



Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-025489 Id: 604190

Folios: 1 Fecha: 03-09-2025 10:18:48

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora del Contrato No. 2374-24

ASUNTO: Solicitud de tercera prorroga al Contrato No. 2374-24 CODALTEC

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir la solicitud de tercera prorroga al contrato 2374-2024, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC). cuyo objeto es: “Contratar el desarrollo e implementación de un sistema integral de Anti Drones (Contra Aeronaves No Tripuladas C-UAS) para el Ejército Nacional.”, para lo cual se adjunta el Anexo 17 correspondiente y los respectivos soportes.

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor del Contrato No. 2374-24

Elaboró: Favier Rivera Montes – Apoyo de supervisión SIES

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	1 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Solicitud (1)	Adición	☐	Aclaración	☐
	Prórroga	☒	Terminación Anticipa	☐
	Cesión	☐	Modificaciones	☐
	Suspensión	☐	Liberación de Saldo	☐

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCION

Funcionamiento : (2) ☒	Inversión: (3) ☐	No de Rubro: (4) A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON	No de CDP: (5) No. 41424 del 08/11/2024 No. 1825 del 09/01/2025
			No. RP: (6) No. 106024 del 28/11/2024 No. 1825 del 09/01/2025
		Proyecto de Inversión: (7) N/A	

Número de Contrato No. **2374 de 2024**

Objeto del Contrato: **Contratar el desarrollo e implementación de un sistema integral de Anti Drones (Contra Aeronaves No Tripuladas C-UAS) para el Ejército Nacional.**

Valor Inicial del Contrato: \$ **61.811.415.199,00**

Valor Honorarios (mensual o como se haya pactado): (11)

“(…)

CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO DEL INTERIOR desembolsará los recursos a CODALTEC, de la siguiente forma:

A) UN PRIMER DESEMBOLSO, en la vigencia 2024, por la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$24.451.673.330.00), contra entrega de los siguientes documentos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza. C. Acta de aprobación del cronograma de ejecución del proyecto por el comité de seguimiento técnico operativo.

B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO, correspondiente a la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$24.451.673.330) aportados por el Ministerio del Interior-FONSECON correspondiente al 50% de los recursos destinados para el proyecto durante la vigencia 2024 y MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.163.899.651) aportados por el Ministerio del Interior-FONSECON correspondiente a recursos destinados para cubrir el valor de la administración del proyecto por parte de CODALTEC para la vigencia 2024, contra entrega de los siguientes productos: A. Carta del fabricante de la solución donde certifique la recepción y aceptación de las órdenes de compra generadas por el contratista. B. Certificación del contratista derivado en la que indique que los elementos se encuentran en fabricación indicando la fecha de inicio y fecha estimada del término de fabricación y envío de los equipos que componen los sistemas. C. El correspondiente informe del avance de ejecución.

C) UN TERCER DESEMBOLSO, en la vigencia 2025, por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.872.084.444,00), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación de los supervisores del proyecto donde se acredite que la totalidad de los bienes adquiridos han sido despachados de fábrica y se encuentran en proceso de nacionalización en territorio colombiano, la cual debe incluir: 1) El correspondiente

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	2 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

informe con registro fotográfico; 2) Certificación de despacho de los equipos por parte del 1 El valor del proyecto se encuentra soportado por el estudio de mercado presentado por el Ejército Nacional de Colombia, el cual conforme al concepto No. 2024434020471363 expedido por la Directora de Comercio Exterior del Comando General de las Fuerzas Militares el 8 de agosto de 2024 indica que los bienes a importar no causan impuestos sobre las ventas. fabricante 3) Certificado del proceso de nacionalización de los equipos por parte de la entidad competente.

D) UN CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, correspondiente a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.599.070.946) aportados por el Ministerio del Interior-FONSECON correspondiente al excedente de los recursos destinados para el proyecto durante la vigencia 2025 y DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$273.013.498) aportados por el Ministerio del Interior-FONSECON correspondiente a recursos destinados para cubrir el valor de la administración del proyecto por parte de CODALTEC para la vigencia 2025, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación de los supervisores del proyecto que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del contrato derivado, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final con registro fotográfico. 2) Acta de recibo a satisfacción firmada por el Ejército Nacional. 3) Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. 4) Todos los informes financieros, informes técnicos de supervisión que se han derivado de la ejecución contractual, inventario de equipos, manuales de operación y mantenimiento, certificaciones de capacitación y entrenamiento y demás documentos que evidencien la transferencia del conocimiento asociado a los equipos objeto del contrato. Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos priorizados. (...)"

Valor Iva (Cuando Aplique) :(12) N/A

Valor Facturas (Cuando Aplique) :(13) N/A

Fecha de Inicio: **04/12/2024**

Plazo inicial de ejecución: **seis (6) meses**

Fecha de terminación: **03/09/2025**

Nombre del Contratista y/o Representante Legal:

NILSEN JANETH GUTIÉRREZ SUÁREZ /CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC-

Cedula y/o Nit:

C.C. 42.110.825

Nit. 900.576.075-9 CODALTEC

Teléfono: **(601) 7557360**

Dirección: **CR 38 # 25B-27 P3 Bogotá D.C.**

Correo Electrónico: info@codaltec.com

Nombre del Supervisor y/o Interventor:

MARLENY RIVERA GALEANO

Dependencia:

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Teléfono y Extensión: **2427400 ext. 2800**

Nombre del Director, Subdirector o Jefe de Oficina (Según Corresponda):

TITO LORENZO LOVO CARRETERO

Dependencia: **Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana**

Teléfono y Extensión: **2427400 ext. 2800**

Porcentaje de avance de ejecución contractual: **96%**

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	3 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO YA REALIZADAS (indicar en caso de haberse suscrito) (28)		
Adición valor: N/A	Cesión: N/A	Prórroga 1: suscrita el 27 de mayo de 2025, ampliando el plazo de ejecución hasta el 03 de julio de 2025. Prórroga 2: suscrita el 03 de julio de 2025, ampliando el plazo de ejecución hasta el 03 de septiembre de 2025.
Suspensión: N/A	Terminación Anticipada: N/A	Modificaciones: N/A
Liberación de Saldos: N/A		

JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD: (29) (Exponer las razones que justifican la adición, modificación y/o prórroga, explicando cuál es el beneficio para la entidad o para el adecuado desarrollo del contrato o convenio)

ANTECEDENTES

1. Que el 26/11/2024, EL MINISTERIO DEL INTERIOR y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC, suscribieron el Contrato No. 2374 de 2024, por valor de \$ 61.811.415.199,00 cuyo objeto es: “Contratar el desarrollo e implementación de un sistema integral de Anti Drones (Contra Aeronaves No Tripuladas C-UAS) para el Ejército Nacional”.
2. Que el 04 de diciembre de 2024 se dio inicio a la ejecución del Contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución.
3. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato se pactó hasta el 03 de julio de 25.
4. El 27 de mayo de 2025, se suscribió la primera prórroga al Contrato Interadministrativo No. 2374 de 2024, ampliando el plazo de ejecución hasta el 3 de julio 2025.
5. El 03 de julio de 2025, se suscribió la tercera prórroga al Contrato Interadministrativo No. 2374 de 2024, ampliando el plazo de ejecución hasta el 3 de septiembre 2025.
6. El 27 de agosto de 2025 se llevó a cabo Comité técnico del contrato, mediante el cual el Ejército Nacional manifestó:

“(…) El Ejército Nacional manifiesta que por situaciones de orden público, se hace necesario reubicar algunos equipos y solicita que sean configurados nuevamente de acuerdo a las condiciones geográficas y operaciones tácticas, Codaltec manifiesta que el plazo actual finaliza el 3 de septiembre, y este tiempo es insuficiente para atender la solicitud. (...) Se concluye por los asistentes del comité que para que CODALTEC pueda atender la solicitud, se requeriría una prórroga al contrato. (...)”
7. El 02 de septiembre de 2025, CODALTEC mediante oficio dirigido a la supervisión del Ministerio del Interior, el representante de CODALTEC solicita prorrogar el Contrato 2374- 2024, en los siguientes términos:

“(…)”

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato Interadministrativo de Administración de Proyectos No. 2374 de 2024, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC), y en ejercicio de lo dispuesto en la Cláusula Segunda –

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	4 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Obligaciones Específicas de las Partes, numeral I. Obligaciones Específicas de CODALTEC, ítem 40, el cual establece lo siguiente:

“Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, a través de la supervisión del proyecto, las prórrogas, modificaciones, suspensiones y adiciones que se requieran del contrato, indicando detalladamente los motivos de hecho y de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes.”

De manera atenta, me permito solicitar prórroga al contrato CI 2374 de 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- 1. El 27 de noviembre de 2024, se suscribió el contrato interadministrativo de administración de proyectos No. 2374 de 2024, entre FONSECON y CODALTEC.*
- 2. El plazo inicial de ejecución del contrato era hasta el 04 de junio de 2025.*
- 3. El día 27 de mayo de 2025 fue aprobada la primera prórroga del contrato interadministrativo No. 2374 de 2024, suscrito entre La Nación Ministerio del Interior - Fondo Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon y La Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC, OTROSÍ No. 01. Por término de 1 mes, y fecha de finalización al 3 de julio de 2025.*
- 4. El día 3 de julio de 2025 fue aprobada la segunda prórroga del contrato interadministrativo no. 2374 de 2024, suscrito entre La Nación Ministerio del Interior - Fondo Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon y La Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC, OTROSÍ No. 02. Por término de 2 meses, y para fecha de finalización al 3 de septiembre de 2025.*
- 5. En el comité técnico N° 09 realizado el 27 de agosto de 2025 en el ítem 3 “Solicitud Ejército Nacional”, el Ejército Nacional manifestó la necesidad de reubicar algunos sistemas, y solicitó su configuración acorde a los nuevos sitios de instalación.*
- 6. El día 2 de septiembre de 2025 el Ejército Nacional envió a CODALTEC el Radicado N° 2025229002264101: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP- CEDE6-95.5, con asunto “Solicitud Prórroga CI 2374 de 2024 Ministerio - CODALTEC”.*

En atención a la solicitud realizada por el Ejército Nacional, y a la autorización de la prórroga realizada en el comité N° 09, solicitamos muy respetuosamente se suscriba la tercera prórroga del Contrato CI 2374 de 2024 con fecha de finalización al 31 de octubre de 2025, con el fin de asegurar la ejecución oportuna y completa de las actividades.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	5 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

REPUBLICA DE COLOMBIA																								
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA- CODATTEC																								
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No 2374 DE 2024 (Control de cambios 4, Tercera Prórroga del 2 de septiembre de 2025)																								
Control al desarrollo e implementación de un sistema integral de Arde Dronas (Control Aeronáutico No Tripulados C-UMAS) para el Ejército Nacional																								
ACTIVIDADES	2024												2025											
ACTIVIDADES	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24	ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
SERVIOS	41	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
ACTIVIDADES																								
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO																								
EXPEDICIÓN DE PÓLIZA Y APROBACIÓN																								
ACTA DE INICIO SUSCRITA POR LAS PARTES MINISTERIO Y CODATTEC																								
CONTE DE APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																								
TRAMITE PRIMERO (PRIMARIO)																								
CONTRATACIÓN DERIVADA PARA LA ADQUISICIÓN - LICENCIA DE																								
USUARIO FINAL / ACUERDOS DE																								
TRAMITE SEGUNDO (PRIMARIO)																								
Ordenes de compra																								
Facturación																								
Comisión																								
Entrega																								
Recepción																								
Capacitación en Fabrica																								
Capacitación en Fabrica																								
TRAMITE TERCERO (PRIMARIO)																								
ENTREGA DOCUMENTACIÓN, MANUALES DE LOS SISTEMAS																								
FIRMA ACTA DE RECIBO																								
REUNIONES TÉCNICAS DE TRABAJO CON EJERCITO NACIONAL Y																								
ENTIDADES DERIVADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E																								
INSTALACIÓN SISTEMA EN EDIFICIO FORTALEZA																								
ENTRENAMIENTO TIPO INSTRUCTIVO																								
ENTRENAMIENTO TIPO OPERATIVO																								
ENTREGA A EJERCITO NACIONAL EN ESTA PECHA SE DA INICIO																								
GUARANTIA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR																								
CINCO AÑOS DE ACUERDO AL MANEJO TÉCNICO																								
TRASLADO DE EQUIPOS A NUEVAS UBICACIONES DEFINIDAS																								
POR EL EJERCITO																								
CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS EN NUEVAS UBICACIONES																								
PRUEBAS EN CAMPO																								
RECIBO Y APROBACIÓN CODATTEC Y EJERCITO NACIONAL																								
FIRMA ACTA DE RECIBO																								
TRAMITE CUARTO Y ULTIMO (PRIMARIO)																								
AVANCE DE EJECUCIÓN PLANEADO	2%	32%	38%	47%	56%	62%	68%	96%	86%	98%	97.9%	100%												
AVANCE DE EJECUCIÓN EJECUTADO	2%	32%	38%	47%	54%	57%	68%	79%	86%	86%														

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	6 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Base de liquidación N/A		Total pagado	
Numero de planilla y fecha: N/A Adjuntar planilla pagada o certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal			
CONCEPTO, OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (58)			

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	7 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Con sustento en el análisis realizado por la supervisión del Ministerio del Interior, a raíz de la solicitud presentada por la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC mediante el oficio radicado No. 20230100049321 del 02 de septiembre de 2025, la supervisión por parte del Ministerio encuentra que los argumentos son procedentes y considera viable la tercera prórroga del contrato, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Amenaza creciente y carácter estratégico del objeto contractual: se ha verificado un aumento significativo de ataques y hostigamientos con drones por parte de grupos armados al margen de la ley, quienes emplean estas aeronaves para actividades de espionaje, lanzamiento de explosivos y sabotaje. La continuidad del contrato es esencial para asegurar que el Ejército Nacional disponga de una capacidad de defensa activa frente a este tipo de amenazas.
- Riesgos operativos y necesidad de continuidad: la interrupción de la ejecución generaría un vacío operativo en la protección de tropas, infraestructura crítica y población civil, aumentando la vulnerabilidad del Estado y debilitando la capacidad de reacción inmediata en territorios priorizados.
- Ajustes técnicos y operativos: en el desarrollo del proyecto se han requerido reubicaciones y reconfiguraciones de los sistemas en zonas de alta conflictividad (Catatumbo, Cauca, entre otras), con el fin de responder de manera efectiva a las amenazas dinámicas del entorno. Estas actividades demandan tiempo adicional para su ejecución bajo parámetros de seguridad y confiabilidad.
- Capacitación especializada y transferencia de conocimiento: resulta indispensable culminar los procesos de entrenamiento del personal militar en los nuevos sitios de despliegue, a fin de garantizar el uso seguro y eficiente de la tecnología antidrones.
- Soberanía y confidencialidad tecnológica: CODALTEC, como entidad estratégica del sector defensa nacional, asegura independencia de proveedores extranjeros y confidencialidad en el manejo de información sensible, aspectos críticos en un proyecto de seguridad nacional.

En mérito de lo expuesto, la supervisión recomienda aprobar la prórroga del contrato hasta el 31 de octubre de 2025, advirtiendo que el contratista deberá:

1. Ampliar las garantías contractuales en concordancia con la nueva fecha de finalización.
2. Ajustar los contratos derivados para que se mantenga la integralidad del cumplimiento contractual.

Dado que estas situaciones escapan al control del contratista y no fueron posibles de prever en la etapa de planeación del contrato, las causas que motivan la prórroga son justificadas técnica y contractualmente.

A continuación, se destacan los principales puntos técnicos que sustentan la solicitud:

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
Traslado de equipos a nuevas ubicaciones definidas por el Ejército Nacional	2 semanas	CODALTEC – Ejército Nacional – Contratista derivado	Incluye logística de transporte, alistamiento y adecuación de espacios definidos
Configuración de equipos en nuevas ubicaciones	2 semanas	Contratista derivado – CODALTEC	Integración de sistemas en sitio y parametrización según requerimientos técnicos
Pruebas en campo	2 semanas	Contratista derivado – CODALTEC – Ministerio de Defensa	Validación en condiciones reales de operación, garantizando no interferencia y funcionalidad

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	8 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Formalización de entregables, acta de recibo final y certificación	2 semanas	CODALTEC – MININTERIOR	Revisión de cumplimiento técnico, jurídico y validación de la supervisión
--	-----------	------------------------	---

Los hechos expuestos con anterioridad evidencian la necesidad de ampliar el plazo del Contrato **un mes y 28 días, quedando un plazo total hasta el 31 de octubre de 2025**, para garantizarse la culminación y entrega del proyecto y la vigencia de los recursos respectivos, teniendo en cuenta principalmente el impacto de los tiempos de fabricación y entrega de los equipos que integran el proyecto.

Como soporte a esta solicitud, la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC anexa cronograma de actividades para el desarrollo del proyecto dentro del marco del tiempo estimado.

La presente modificación no implica costos adicionales para el Ministerio del Interior y por tanto el contratista deberá ampliar la garantía constituida para amparar el contrato de conformidad con la prórroga y nueva fecha del plazo contractual.

La Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC, una vez se conceda el término de la prórroga al Contrato 2374-2024, **se compromete adelantar las respectivas gestiones para ampliar el plazo de los contratos derivados con la finalidad dar cumplimiento a todas las obligaciones contenidas en el mencionado contrato.**

CONSIDERACIONES DE VIABILIDAD TECNICA

El análisis técnico realizado por la supervisión confirma que la solicitud de prórroga se encuentra plenamente justificada, en razón a:

- Necesidad de validaciones de compatibilidad electromagnética: durante mesas técnicas de carácter reservado se identificó que la operación de los sistemas en entornos de alta sensibilidad (ej. instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional) requiere análisis adicionales para garantizar que no exista interferencia con redes críticas de comunicaciones civiles, militares y de emergencia.
- Reubicación y configuración de sistemas: los equipos deben ser trasladados y parametrizados en nuevas zonas operativas determinadas por el Ejército Nacional, lo que involucra procesos de alistamiento, integración, pruebas en condiciones reales de operación y ajustes de configuración.
- Continuidad de la fase crítica del proyecto: el sistema antidrones se encuentra en una etapa final de consolidación. Su interrupción dejaría inconclusa la implementación de una capacidad estratégica para el país, comprometiendo los resultados esperados y los recursos invertidos.
- Actividades a culminar con la prórroga:
 - Traslado y adecuación de equipos en sitios priorizados.
 - Configuración y pruebas técnicas en entorno real.
 - Ejecución de capacitaciones en terreno.
 - Formalización de entregables y acta de recibo final.

Por tanto, la extensión del plazo no modifica el objeto contractual ni las condiciones técnicas pactadas, sino que responde a la necesidad de garantizar la operación plena, segura y validada de la tecnología. La supervisión concluye que la prórroga hasta el 31 de octubre de 2025 es técnicamente viable, proporcional y necesaria.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	9 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

CONSIDERACIONES DE VIABILIDAD JURIDICA

En observancia de los principios que rigen la contratación pública y a efectos de cumplir de manera adecuada y oportuna con los fines estatales, la finalidad de FONSECON y con base en lo anterior, y el análisis técnico de la prórroga del Contrato por parte del Ministerio del Interior, se concluye que la prórroga es un instrumento adecuado, económico, eficiente y eficaz de cara a la protección del interés general.

Teniendo en cuenta que el objeto del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON conforme al artículo 2.7.1.1.2 del Decreto 1066 de 2015, es “(...) recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (...)”, y qué, conforme a ello, se firmó el instrumento jurídico buscando promover la convivencia ciudadana se hace necesario el análisis jurídico de la procedencia de la solicitud de prórroga presentada por CODALTEC, en calidad de contratista, mediante escrito de fecha 02 de septiembre de 2025, oficio identificado bajo radicado No. 20230100049321

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido por el Honorable Consejo de Estado, las modificaciones contractuales, deben justificarse atendiendo razones de interés público, determinando su necesidad, racionalidad y proporcionalidad, y atendiendo criterios de legalidad, esto es, observando los límites legalmente establecidos para ello.

A su turno la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en diversos pronunciamientos especialmente en concepto C-303 de 2024 y Concepto 2252 del 2015 ha referido que la prórroga como una forma de modificar el plazo de la ejecución de un contrato o convenio estatal implica la modificación de los elementos del negocio jurídico “(*generalmente accidentales*) del contrato, como es el plazo, en el sentido de ampliarlo o extenderlo. Sin embargo, en la medida en que, una vez prorrogado el contrato, este continúa generando obligaciones (y derechos correlativos) entre las partes por un tiempo adicional, la prórroga del contrato puede entenderse, desde una perspectiva más profunda, como la renovación del consentimiento o acuerdo de voluntades que las partes expresaron inicialmente al celebrar el contrato, en relación con el objeto del mismo”.

Así mismo, tomando las medidas contractuales pertinentes que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato y la protección de los recursos públicos, se considera pertinente la aplicación de la figura jurídica de la prórroga del contrato, durante tiempo requerido para la ejecución de las actividades y entrega y recibo del proyecto. Igualmente, desde el ámbito temporal, esta supervisión encuentra procedente la figura de la prórroga pues a la fecha el Contrato se encuentra en ejecución y con plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025.

En el caso que nos ocupa, esta supervisión verifica a través de solicitud realizada y los soportes de esta en especial el informe por CODALTEC, y su validación dan cuenta que la ejecución del contrato se encuentra en un 96% de avance, por lo que se estima que la prórroga del contrato es la opción más conveniente y eficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, habida cuenta que el origen de la prórroga del contrato deviene de la necesidad de realizar mesas técnicas de validación interinstitucional para garantizar que la instalación del sistema no genere interferencias electromagnéticas en redes críticas de comunicación civil, militar y de emergencia, conforme a los hallazgos técnicos identificados en el marco de la mesa de trabajo confidencial del 27 de agosto de 2025. Lo anterior responde a un riesgo técnico no previsto inicialmente y obliga a realizar ajustes y validaciones adicionales que son indispensables para asegurar una implementación segura y conforme con los lineamientos de seguridad nacional establecidos para este tipo de soluciones tecnológicas.

Precisado lo anterior, también se advierte que la prórroga no cambia los elementos esenciales del contrato y nos encontramos dentro del límite temporal para el trámite de la prórroga, hasta el 31 de octubre de 2025.

Dado que estas situaciones escapan al control del contratista y no fueron posibles de prever en la etapa de planeación del contrato ni en la última prórroga, ya que eran únicamente identificables hasta la reunión del 27 de agosto, las causas que motivan

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	04
	FORMATO	MODIFICACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO	PÁGINA	10 de 10
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

la prórroga son justificadas técnica y contractualmente

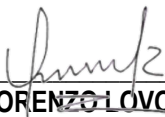
De allí que, se considera jurídicamente viable la prórroga solicitada del contrato, pues esto permite la consecución de los fines esenciales del Estado, que de acuerdo con el artículo 2 de la Constitución Política son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, ahora bien el Contratista CODALTEC, deberá actualizar y ampliar la garantía constituida para amparar el contrato, de conformidad a la Prórroga a suscribir. Las demás cláusulas del Contrato No. 2374 de 2024 no modificadas en la presente solicitud, continúan vigentes.

Acorde lo anterior, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo del Contrato hasta el **31 de octubre de 2025**, para permitir la culminación de la implementación respectiva y la entrega a satisfacción al Ministerio del Interior, en cumplimiento del objeto contractual y el proyecto viabilizado.

Conforme a la información suministrada en mi calidad de Supervisor_X__ Interventor____ solicito la aprobación de la modificación del Contrato, teniendo en cuenta que se cumplen y suministran los requisitos y soportes necesarios.

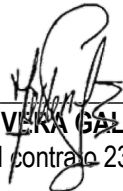
FIRMA RESPONSABLES (59)

Con la firma del presente documento, el supervisor del contrato acredita la veracidad de la información aquí consignada.



TITO LORENZO LOVO CARRETERO

Subdirector de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana



MARLENY RIVERA GALEANO

Supervisor del contrato 2374 de 2024

Ciudad y Fecha: Bogotá. 02 de septiembre de 2025

Bogotá D.C, 2 de septiembre de 2025



20230100049321

Fecha radicación: 2/09/2025

Doctora
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora Contrato CI No 2374 2024 MININTERIOR
Ministerio del Interior
Marleny.rivera@mininterior.gov.co
Bogotá. –

ASUNTO: Solicitud prórroga CI 2374 2024

Cordial saludo.

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato Interadministrativo de Administración de Proyectos No. 2374 de 2024, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC), y en ejercicio de lo dispuesto en la Cláusula Segunda – Obligaciones Específicas de las Partes, numeral I. Obligaciones Específicas de CODALTEC, ítem 40, el cual establece lo siguiente:

"Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, a través de la supervisión del proyecto, las prórrogas, modificaciones, suspensiones y adiciones que se requieran del contrato, indicando detalladamente los motivos de hecho y de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes."

De manera atenta, me permito solicitar prórroga al contrato CI 2374 de 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. El 27 de noviembre de 2024, se suscribió el contrato interadministrativo de administración de proyectos No. 2374 de 2024, entre FONSECON y CODALTEC.
2. El plazo inicial de ejecución del contrato era hasta el 04 de junio de 2025.
3. El día 26 de mayo de 2025 fue aprobada la primera prórroga del contrato interadministrativo No. 2374 de 2024, suscrito entre La Nación Ministerio del Interior - Fondo Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y La Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC, OTROSÍ No. 01. Por término de 1 mes, y fecha de finalización al 3 de julio de 2025.
4. El día 3 de julio de 2025 fue aprobada la segunda prórroga del contrato interadministrativo No. 2374 de 2024, suscrito entre La Nación Ministerio del Interior - Fondo Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON y La Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC, OTROSÍ No. 02. Por término de 2 meses, y para fecha de finalización al 3 de septiembre de 2025.

5. En el comité técnico N° 09 realizado el 27 de agosto de 2025 en el ítem 3 "Solicitud Ejército Nacional", el Ejército Nacional manifestó la necesidad de reubicar algunos sistemas, y solicitó su configuración acorde a los nuevos sitios de instalación.
6. El día 2 de septiembre de 2025 el Ejército Nacional envió a CODALTEC el Radicado N° 2025229002264101: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP- CEDE6-95.5, con asunto "Solicitud Prórroga CI 2374 de 2024 Ministerio - CODALTEC".

En atención a la solicitud realizada por el Ejército Nacional, y a la autorización de la prórroga realizada en el comité N° 09, solicitamos muy respetuosamente se suscriba la tercera prórroga del Contrato CI 2374 de 2024 con fecha de finalización al 31 de octubre de 2025 de acuerdo con el nuevo cronograma, con el fin de asegurar la ejecución oportuna y completa de las actividades.

REPUBLICA DE COLOMBIA	
CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA- CODALTEC	
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No 2374 DE 2024 (Control de cambios 4, Tercera Prórroga del 2 de septiembre de 2025)	
Contratar el desarrollo e implementación de un sistema integral de Anti Drones (Contra Aeronaves No Tripuladas C-UAS) para el Ejército Nacional.	
AÑO	2024
MES	nov-24
SEMANA	94
2025	
MES	ene-25
SEMANA	95
2025	
MES	feb-25
SEMANA	96
2025	
MES	mar-25
SEMANA	97
2025	
MES	abr-25
SEMANA	98
2025	
MES	may-25
SEMANA	99
2025	
MES	jun-25
SEMANA	100
2025	
MES	jul-25
SEMANA	101
2025	
MES	ago-25
SEMANA	102
2025	
MES	sep-25
SEMANA	103
2025	
MES	oct-25
SEMANA	104
2025	
MES	nov-25
SEMANA	105
2025	
MES	dic-25
SEMANA	106
2025	
MES	ene-26
SEMANA	107
2026	
MES	feb-26
SEMANA	108
2026	
MES	mar-26
SEMANA	109
2026	
MES	abr-26
SEMANA	110
2026	
MES	may-26
SEMANA	111
2026	
MES	jun-26
SEMANA	112
2026	
MES	jul-26
SEMANA	113
2026	
MES	ago-26
SEMANA	114
2026	
MES	sep-26
SEMANA	115
2026	
MES	oct-26
SEMANA	116
2026	
MES	nov-26
SEMANA	117
2026	
MES	dic-26
SEMANA	118
2026	
MES	ene-27
SEMANA	119
2027	
MES	feb-27
SEMANA	120
2027	
MES	mar-27
SEMANA	121
2027	
MES	abr-27
SEMANA	122
2027	
MES	may-27
SEMANA	123
2027	
MES	jun-27
SEMANA	124
2027	
MES	jul-27
SEMANA	125
2027	
MES	ago-27
SEMANA	126
2027	
MES	sep-27
SEMANA	127
2027	
MES	oct-27
SEMANA	128
2027	
MES	nov-27
SEMANA	129
2027	
MES	dic-27
SEMANA	130
2027	
MES	ene-28
SEMANA	131
2028	
MES	feb-28
SEMANA	132
2028	
MES	mar-28
SEMANA	133
2028	
MES	abr-28
SEMANA	134
2028	
MES	may-28
SEMANA	135
2028	
MES	jun-28
SEMANA	136
2028	
MES	jul-28
SEMANA	137
2028	
MES	ago-28
SEMANA	138
2028	
MES	sep-28
SEMANA	139
2028	
MES	oct-28
SEMANA	140
2028	
MES	nov-28
SEMANA	141
2028	
MES	dic-28
SEMANA	142
2028	
MES	ene-29
SEMANA	143
2029	
MES	feb-29
SEMANA	144
2029	
MES	mar-29
SEMANA	145
2029	
MES	abr-29
SEMANA	146
2029	
MES	may-29
SEMANA	147
2029	
MES	jun-29
SEMANA	148
2029	
MES	jul-29
SEMANA	149
2029	
MES	ago-29
SEMANA	150
2029	
MES	sep-29
SEMANA	151
2029	
MES	oct-29
SEMANA	152
2029	
MES	nov-29
SEMANA	153
2029	
MES	dic-29
SEMANA	154
2029	
MES	ene-30
SEMANA	155
2030	
MES	feb-30
SEMANA	156
2030	
MES	mar-30
SEMANA	157
2030	
MES	abr-30
SEMANA	158
2030	
MES	may-30
SEMANA	159
2030	
MES	jun-30
SEMANA	160
2030	
MES	jul-30
SEMANA	161
2030	
MES	ago-30
SEMANA	162
2030	
MES	sep-30
SEMANA	163
2030	
MES	oct-30
SEMANA	164
2030	
MES	nov-30
SEMANA	165
2030	
MES	dic-30
SEMANA	166
2030	
MES	ene-31
SEMANA	167
2031	
MES	feb-31
SEMANA	168
2031	
MES	mar-31
SEMANA	169
2031	
MES	abr-31
SEMANA	170
2031	
MES	may-31
SEMANA	171
2031	
MES	jun-31
SEMANA	172
2031	
MES	jul-31
SEMANA	173
2031	
MES	ago-31
SEMANA	174
2031	
MES	sep-31
SEMANA	175
2031	
MES	oct-31
SEMANA	176
2031	
MES	nov-31
SEMANA	177
2031	
MES	dic-31
SEMANA	178
2031	
MES	ene-32
SEMANA	179
2032	
MES	feb-32
SEMANA	180
2032	
MES	mar-32
SEMANA	181
2032	
MES	abr-32
SEMANA	182
2032	
MES	may-32
SEMANA	183
2032	
MES	jun-32
SEMANA	184
2032	
MES	jul-32
SEMANA	185
2032	
MES	ago-32
SEMANA	186
2032	
MES	sep-32
SEMANA	187
2032	
MES	oct-32
SEMANA	188
2032	
MES	nov-32
SEMANA	189
2032	
MES	dic-32
SEMANA	190
2032	
MES	ene-33
SEMANA	191
2033	
MES	feb-33
SEMANA	192
2033	
MES	mar-33
SEMANA	193
2033	
MES	abr-33
SEMANA	194
2033	
MES	may-33
SEMANA	195
2033	
MES	jun-33
SEMANA	196
2033	
MES	jul-33
SEMANA	197
2033	
MES	ago-33
SEMANA	198
2033	
MES	sep-33
SEMANA	199
2033	
MES	oct-33
SEMANA	200
2033	
MES	nov-33
SEMANA	201
2033	
MES	dic-33
SEMANA	202
2033	
MES	ene-34
SEMANA	203
2034	
MES	feb-34
SEMANA	204
2034	
MES	mar-34
SEMANA	205
2034	
MES	abr-34
SEMANA	206
2034	
MES	may-34
SEMANA	207
2034	
MES	jun-34
SEMANA	208
2034	
MES	jul-34
SEMANA	209
2034	
MES	ago-34
SEMANA	210
2034	
MES	sep-34
SEMANA	211
2034	
MES	oct-34
SEMANA	212
2034	
MES	nov-34
SEMANA	213
2034	
MES	dic-34
SEMANA	214
2034	
MES	ene-35
SEMANA	215
2035	
MES	feb-35
SEMANA	216
2035	
MES	mar-35
SEMANA	217
2035	
MES	abr-35
SEMANA	218
2035	
MES	may-35
SEMANA	219
2035	
MES	jun-35
SEMANA	220
2035	
MES	jul-35
SEMANA	221
2035	
MES	ago-35
SEMANA	222
2035	
MES	sep-35
SEMANA	223
2035	
MES	oct-35
SEMANA	224
2035	
MES	nov-35
SEMANA	225
2035	
MES	dic-35
SEMANA	226
2035	
MES	ene-36
SEMANA	227
2036	
MES	feb-36
SEMANA	228
2036	
MES	mar-36
SEMANA	229
2036	
MES	abr-36
SEMANA	230
2036	
MES	may-36
SEMANA	231
2036	
MES	jun-36
SEMANA	232
2036	
MES	jul-36
SEMANA	233
2036	
MES	ago-36
SEMANA	234
2036	
MES	sep-36
SEMANA	235
2036	
MES	oct-36
SEMANA	236
2036	
MES	nov-36
SEMANA	237
2036	
MES	dic-36
SEMANA	238
2036	
MES	ene-37
SEMANA	239
2037	
MES	feb-37
SEMANA	240
2037	
MES	mar-37
SEMANA	241
2037	
MES	abr-37
SEMANA	242
2037	
MES	may-37
SEMANA	243
2037	
MES	jun-37
SEMANA	244
2037	
MES	jul-37
SEMANA	245
2037	

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025229002264101**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP- CEDE6-95.5

Bogotá, D.C., 2 de septiembre de 2025

Señora Coronel E. C.
NILSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ
Gerente General
CODALTEC
Carrera 38 no. 25b-66
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Prorroga CI 2374 de 2024 Ministerio - CODALTEC.

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato Interadministrativo de Administración de Proyectos No. 2374 de 2024, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC), y en ejercicio de lo dispuesto en la Cláusula Segunda – Obligaciones Específicas de las Partes, numeral I. Obligaciones Específicas de CODALTEC, ítem 40, el cual establece lo siguiente:

“Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, a través de la supervisión del proyecto, las prórrogas, modificaciones, suspensiones y adiciones que se requieran del contrato, indicando detalladamente los motivos de hecho y de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes.”

De manera atenta, me permito solicitar prórroga al contrato CI 2374 de 2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

El 27 de noviembre de 2024, se suscribe el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS No. 2374 de 2024, CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC.

El plazo inicial de ejecución del contrato es hasta el 04 de junio de 2025.

El día 26 de mayo de 2025 fue aprobada la PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO No. 2374 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC, OTROSÍ No. 01. Por término de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá D.C.
Cede6@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC8310-1



PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025229002264101 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP- CEDE6-95.5

1 mes, y fecha de finalización al 3 de julio de 2025.

En cumplimiento del contrato interadministrativo de administración de proyectos No 2374 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR.

En atención a las circunstancias actuales de orden público y en el marco de la seguridad y defensa nacional, resulta imperativa la prórroga del contrato de administración suscrito con CODALTEC hasta el 31 de octubre del presente año, cuyo objeto es el desarrollo e implementación del sistema C-UAS para el Ejército Nacional.

La justificación obedece a los siguientes aspectos:

1. Amenaza creciente del uso de drones por grupos armados al margen de la ley.
 - Se han documentado múltiples ataques y hostigamientos perpetrados con aeronaves no tripuladas de bajo costo y fácil adquisición, utilizadas para el transporte de explosivos, labores de inteligencia y acciones de sabotaje contra instalaciones militares, infraestructura estratégica y población civil.
 - Estos eventos configuran una nueva modalidad de amenaza asimétrica que vulnera la seguridad operacional de las tropas y la estabilidad de los territorios priorizados.
2. Necesidad de continuidad operativa sin interrupciones
 - La terminación del contrato generaría un vacío en el apoyo para la reconfiguración de los equipos que se requiera trasladar dentro de las mismas áreas de responsabilidad y que serán movidos con el fin de incrementar defensa activa frente a ataques aéreos no tripulados, incrementando la vulnerabilidad del Ejército Nacional y reduciendo la capacidad de reacción inmediata en zonas de alto riesgo.
 - El sistema en desarrollo constituye una capacidad estratégica en fase crítica, cuya continuidad es indispensable para garantizar el despliegue y consolidación de medidas de protección.
3. Urgencia manifiesta en el contexto actual de orden público
 - Los recientes ataques a bases militares, patrullas y puestos de control evidencian la urgencia de mantener y fortalecer esta capacidad. La prórroga del contrato asegura la continuidad de un proyecto que contribuye directamente a la protección de la soberanía, la integridad territorial y la vida de los ciudadanos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá D.C.
Cede6@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025229002264101 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP- CEDE6-95.5

6. Reconfiguración operativa en nuevos escenarios

- Los equipos C-UAS entregados a la fecha han debido ser configurados nuevamente para atender la necesidad en diferentes áreas críticas del país, ajustando parámetros técnicos y librerías con datos para contrarrestar nuevas tecnologías que va implementando la amenaza.
- Actualmente, la situación de orden público demanda la instalación, configuración y operación de estos sistemas en zonas de alta conflictividad como el Catatumbo, Cauca y otros territorios nacionales, donde los ataques con drones representan una amenaza directa a la seguridad militar y ciudadana.
- La amenaza actualmente utiliza equipos tipo UAS con sistemas de salto entre frecuencias (Hopping), por lo cual se requiere que se actualicen los equipos para hacer estos eficientes a la hora de detectar e inhibir este tipo de aeronaves.

7. Capacitación del personal en terreno, una vez actualizados y reconfigurados estos equipos se debe capacitar al personal de operadores con respecto a estas nuevas implementaciones.

La solicitud de la prórroga resulta esencial para mitigar riesgos de incumplimiento, salvaguardar los recursos públicos invertidos y garantizar la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. Este ajuste temporal no solo respeta las normativas contractuales vigentes, sino que también responde a la necesidad de optimizar los resultados proyectados en concordancia con los principios de eficiencia y eficacia que rigen la contratación pública.

Cordialmente,

Coronel LEWIS CHAITI MAHECHA ARDILA
Gerente del Proyecto

Elaboró: TC. Braulio Prato
Apoyo Técnico a la Supervisión

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25 CAN
Bogotá D.C.
Cede6@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

REPUBLICA DE COLOMBIA																																													
CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA- CODALTEC																																													
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No 2374 DE 2024 (Control de cambios 4, Tercera Prórroga del 2 de septiembre de 2025)																																													
Contratar el desarrollo e implementación de un sistema integral de Anti Drones (Contra Aeronaves No Tripuladas C-UAS) para el Ejército Nacional.																																													
AÑO	2024																2025																												
MES	nov-24	dic-24				ene-25				feb-25				mar-25				abr-25				may-25				jun-25				jul-25				ago-25				sep-25				oct-25			
SEMANA	S4	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24	S25	S26	S27	S28	S29	S30	S31	S32	S29	S30	S31	S32								
ACTIVIDADES																																													
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO																																													
EXPEDICIÓN DE PÓLIZA Y APROBACIÓN																																													
ACTA DE INICIO SUSCRITA POR LAS PARTES MINISTERIO Y CODALTEC																																													
COMITÉ DE APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																																													
TRAMITE PRIMER DESEMBOLSO																																													
CONTRATACIÓN DERIVADA PARA LA ADQUISICIÓN - LICENCIA DE USUARIO FINAL / ACUERDOS DE																																													
TRAMITE SEGUNDO DESEMBOLSO																																													
Ordenes de compra																																													
Fabricación equipos																																													
Comisión Inspectoría																																													
transporte																																													
Nacionalización																																													
Capacitación en Fabrica																																													
Entrega equipos																																													
TRAMITE TERCER DESEMBOLSO																																													
ENTREGA DOCUMENTACIÓN, MANUALES DE LOS SISTEMAS																																													
FIRMA ACTA DE RECIBO																																													
MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO CON EJERCITO NACIONAL Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES CON POSIBLE IMPACTO																																													
INSTALACIÓN SISTEMA EN EDIFICIO FORTALEZA																																													
ENTRENAMIENTO TIPO INSTRUCTOR																																													
ENTRENAMIENTO TIPO OPERADOR																																													
ENTREGA A EJERCITO NACIONAL EN ESTA FECHA SE DA INICIO GARANTÍA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR CINCO AÑOS DE ACUERDO ALM ANEXO TÉCNICO																																													
TRASLADO DE EQUIPOS A NUEVAS UBICACIONES DEFINIDAS POR EL EJERCITO																																													
CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS EN NUEVAS UBICACIONES																																													
PRUEBAS EN CAMPO																																													
RECIBO Y APROBACIÓN CODALTEC Y EJERCITO NACIONAL																																													
FIRMA ACTA DE RECIBO																																													
TRAMITE CUARTO Y ULTIMO DESEMBOLSO																																													
AVANCE DE EJECUCIÓN PLANEADO	2%	32%				39%				47%				55%				62%				68%				96%				88%				98%				97.6%				100%			
AVANCE DE EJECUCIÓN EJECUTADO	2%	32%				39%				47%				54%				57%				68%				79%				96%				96%											
 CORÓNEL NILSSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ REPRESENTANTE LEGAL CODALTEC  MARLENY RIVERA GALEANO SUPERVISOR CONTRATO No. 2374-2024 - MINISTERIO DEL INTERIOR																																													

RECIBO Y APROBACIÓN CODALTEC Y EJERCITO NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42110825**

GUTIERREZ SUAREZ
APELLIDOS

NILSSEN JANETH
NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1974**
MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

25-SEP-1992 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500113-43099811-F-0042110825-20020321

0645502079B 02 111473574

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 15:37:13

Recibo No. AB25077909

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507790959FDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA
Nit: 900576075 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0043621
Fecha de Inscripción: 7 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 25 Bis 31 A 97
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@codaltec.com
Teléfono comercial 1: 3164226689
Teléfono comercial 2: 3102118222
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 25 Bis 31 A 97
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@codaltec.com
Teléfono para notificación 1: 3164226689
Teléfono para notificación 2: 3102118222
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 15:37:13**

Recibo No. AB25077909

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507790959FDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 4 de diciembre de 2012 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2012, con el No. 00218116 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 7 de diciembre de 2062.

OBJETO SOCIAL

La corporación tendrá como objeto el desarrollo, la promoción y la realización de actividades de ciencia, tecnología e innovación adelantarse de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, a efecto de fortalecer las capacidades científico tecnológicas del sector defensa de la república de Colombia, buscando apoyar la generación de desarrollos de carácter industrial a nivel nacional, tanto para el sector defensa como para otros sectores de la industria nacional, como consecuencia del uso dual de las capacidades científico tecnológicas aplicables. Artículo 6. Objetivos específicos. Dentro del objetivo de fortalecimiento de las capacidades científico tecnológicas del sector defensa de la república de Colombia, la corporación de alta tecnología para la defensa tendrá, entre otros, los siguientes objetivos específicos: 1. Formular, proponer y ejecutar proyectos de investigación, desarrollo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 15:37:13**

Recibo No. AB25077909

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507790959FDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

e innovación (L+D+I), orientados a la generación de nuevos productos y procesos que incorporen tecnología, creación, apropiación y adaptación de la misma. 2. Promover la transferencia de conocimiento científico y tecnológico entre el sector productivo y las instituciones de formación, para el fortalecimiento empresarial o la generación de empresas de base tecnológica para la industria del sector defensa. 3. Liderar una red de gestión del conocimiento orientado a fortalecer la industria del sector defensa. 4. Potencializar la experiencia industrial del sector defensa y consolidar soluciones de carácter local nacional que contribuyan a la autosuficiencia tecnológica y disminuyan la dependencia de tecnología extranjera. 5. Incentivar la cooperación internacional, gestionando recursos que propendan por el desarrollo de la investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico del sector defensa. 6. Difundir información de carácter científico y tecnológico, a través de formación directa, y publicaciones. 7. Otorgar licencias de uso de los productos y de los resultados de investigación de los proyectos de investigación y desarrollo de la industria del sector defensa con el fin de autofinanciar a la corporación. 8. Actuar como centró de preparación, gestión y coordinación de proyectos para la creación de empresas de base tecnológica para la industria del sector defensa. 9. Promover formas organizacionales o empresas, o asociarse con otras personas públicas o privadas para el cumplimiento y desarrollo más eficiente de sus propósitos, dentro del marco legal existente para el efecto. 10. Apoyar la creación y consolidación del clúster de la industria del sector defensa colombiana. Parágrafo: para cumplir con su objeto y sus objetivos específicos, la corporación podrá desarrollar entre otras, las siguientes actividades: 1. Suscribir acuerdos, convenios o contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con ánimo o sin ánimo de lucro, con el fin de canalizar recursos económicos, técnicos y humanos que propendan por el cumplimiento del objeto de la corporación y que permitan el desarrollo de los proyectos acordes con su misión y objetivos. 2. Asociarse temporal o permanentemente a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con ánimo o sin ánimo de lucro, con el fin de adelantar actividades que propendan por el cumplimiento del objeto de la corporación, dentro del marco de las disposiciones legales aplicables. 3. Gestionar y recibir apoyos, donaciones, legados, patrocinios, y en general todo aporte voluntario, recursos, bienes y/o servicios provenientes de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con ánimo o sin ánimo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 15:37:13**

Recibo No. AB25077909

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507790959FDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de lucro, con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto, objetivos específicos y actividades que se ha propuesto la corporación. 4. Solicitar y obtener los permisos y autorizaciones y/o licencias requeridos para poder desarrollar su objeto. 5. Adquirir, enajenar, ceder o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, en desarrollo de su objeto social, ajustándose a la ley colombiana. 6. Celebrar actos y contratos y ejecutar las actividades derivadas, conexas o complementarias requeridas para su funcionamiento y para el cumplimiento de su objeto, y de sus objetivos específicos y actividades. 7. Apoyar programas y colaborar con entidades que persigan fines similares que respondan a las necesidades específicas de la corporación, cuando se considere necesario y siempre dentro del marco de las disposiciones jurídicas aplicables. 8. Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes, así como enajenarlos y, en general, administrar y celebrar cualquier acto jurídico sobre los bienes que conforman el capital de la corporación de conformidad con las normas legales aplicables. 9. Realizar en general, toda clase de actividades autorizadas por la ley para el desarrollo de su objeto, con excepción de aquellas en las que se constituya como fiador, deudor solidario o aquellas en que se obligue a garantizar obligaciones de terceros. 10. Comercializar, Importar y Exportar toda clase de bienes y servicios, en desarrollo de su objeto social, conforme a la ley.

PATRIMONIO

\$ 12.106.970.677,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente ejercerá como representante legal de la corporación y será el principal ejecutor de las decisiones de la asamblea general y del consejo directivo. El subgerente será el representante legal suplente y ejercerá las actividades que le sean designadas por el consejo directivo y por el gerente de la corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Ejercerá la representación legal de la corporación. 2. Enmarcar su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 15:37:13

Recibo No. AB25077909

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507790959FDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

trabajo dentro de los lineamientos de la asamblea general, del consejo directivo y de los presentes estatutos. 3. Responder a los requerimientos del consejo directivo acerca del desarrollo de las actividades de la corporación y sobre la ejecución de sus funciones. 4. Convocar al consejo directivo y al comité de ciencia y tecnología a todas las reuniones que sean necesarias. 5. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la corporación. 6. Someter a la aprobación del consejo directivo los planes y programas que ejecutará la corporación. 7. Celebrar los contratos, convenios y demás actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de los fines de la corporación y ordenar todos los pagos a cargo de la misma, mediante las autorizaciones previas necesarias, según estos estatutos y de acuerdo con las decisiones de la asamblea general y del consejo directivo. 8. Gestionar convenios, alianzas, investigaciones conjuntas y cooperación con instituciones nacionales e internacionales en favor del desarrollo de las actividades de la corporación. 9. Contratar el personal que se requiera para el correcto funcionamiento de la corporación, fijar su remuneración y en general decidir sobre las cuestiones de personal. 10. Contratar, cuando sea necesario, los servicios de profesionales independientes, asesores y/o consultores, ya sean personas naturales o jurídicas. 11. Presentar ante el consejo directivo cuatro (4) informes al año sobre las actividades de la corporación y presentar a la asamblea general un informe anual sobre las actividades realizadas en el respectivo período. 12. Presentar ante la asamblea general y ante el consejo directivo los estados financieros de la corporación. 13. Presentar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos de la corporación ante el consejo directivo para su aprobación. 14. Administrar los bienes de la corporación. 15. Las demás que le señalen la asamblea general, el consejo directivo y los estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 53 del 25 de agosto de 2023, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2023 con el No. 00371514 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 15:37:13**

Recibo No. AB25077909

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507790959FDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Nilssen	Janeth	C.C. No. 42110825
	Gutierrez Suarez		

Por Acta No. 59 del 14 de mayo de 2024, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 00386271 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Abelardo Moreno Lemos	C.C. No. 10489571

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Aclaración consejo directivo: El ministro de defensa nacional o su delegado. El alcalde del municipio de Villavicencio o su delegado. El gerente de la Industria Militar Colombiana Indumil o su delegado. El gerente de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. CIAC, S.A. o su delegado. El segundo comandante del Ejército Nacional o su delegado. El segundo comandante de la Armada Nacional o su delegado. El segundo comandante de la Fuerza Aérea Colombiana o su delegado. El subdirector de la Policía Nacional o su delegado.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 14 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 00384829 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	L&Q REVISORES FISCALES	N.I.T. No. 900354279 1
Persona	AUDITORES EXTERNOS SAS	
Juridica		

Por Documento Privado No. 016550 del 10 de abril de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 00384830 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 15:37:13

Recibo No. AB25077909

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507790959FDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Edison Lozada Quintero	C.C. No. 80219944 T.P. No. 125227-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Cesar Augusto Rincon Rincon	C.C. No. 80233369 T.P. No. 107270-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 12 del 24 de abril de 2020 de la Asamblea General	00336336 del 10 de marzo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 15 del 22 de noviembre de 2021 de la Asamblea General	00355843 del 4 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16 del 15 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00356028 del 9 de agosto de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 15:37:13

Recibo No. AB25077909

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507790959FDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7210
Actividad secundaria Código CIIU: 9499
Otras actividades Código CIIU: 7490, 2829

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.527.916.216

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 15:37:13**

Recibo No. AB25077909

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507790959FDE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 25 de junio de 2025 Hora: 15:37:13

Recibo No. AB25077909

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2507790959FDE

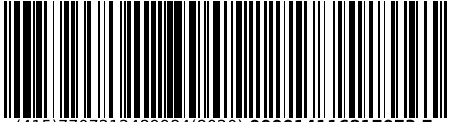
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

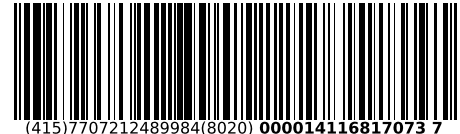
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141168170737			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9005760759		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA		36. Nombre comercial	
37. Sigla CODALTEC		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Bogotá D.C. 11		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 001	
41. Dirección principal CL 25 BIS 31 A 97 ED					
42. Correo electrónico info@codaltec.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3164226689		45. Teléfono 2 6017557360	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal 46. Código 7210 47. Fecha inicio actividad 20121204		Actividad secundaria 48. Código 9499 49. Fecha inicio actividad 20121204		Otras actividades 50. Código 1 7490 2 2829	
51. Código		52. Número establecimientos 1			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 479101442485255					
04- Impto renta y compl. régimen especial 52- Facturador electrónico					
07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 2 2 3 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 2 58. CPC 8 1		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X			60. No. de Folios: 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre GUTIERREZ SUAREZ NILSEN JANETH			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 5 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141168170737			
				(415)7707212489984(8020) 000014116817073 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 7 6 0 7 5		9		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		2 1	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		2 1 8 1 1 6		1 6		83. Nacional público 1 0 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 1 2, 1 2, 0 4		2 0 2 2, 0 3, 1 5		84. Nacional privado 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 1 2, 1 2, 0 7		2 0 2 2, 0 8, 0 9		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		S 0 0 4 3 6 2 1		S 0 0 4 3 6 2 1			
78. Departamento		1 1		1 1			
79. Ciudad/Municipio		4		4			
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 2, 1 2, 0 7					
81. Hasta		2 0 6 2, 1 2, 0 7					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 4	2 0 1 6, 1 2, 3 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141168170737



(415)7707212489984(8020) 000014116817073 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 5 7 6 0 7 5 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

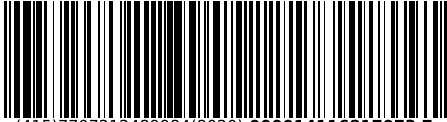
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3, 0 8, 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 4 2 1 1 0 8 2 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GUTIERREZ	105. Segundo apellido SUAREZ	106. Primer nombre NILSSEN
107. Otros nombres JANETH	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

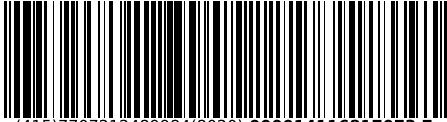
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4, 0 5, 1 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 4 8 9 5 7 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido LEMON	106. Primer nombre ABELARDO
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 5 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141168170737			
 (415)7707212489984(8020) 000014116817073 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 7 6 0 7 5		9		Impuestos de Bogotá		3 2	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		8 0 2 1 9 9 4 4		0 1 2 5 2 2 7 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	LOZADA		QUINTERO		JOSE		EDISON
Revisor fiscal principal	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	9 0 0 3 5 4 2 7 9		1		L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS		
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 4 0 1				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		8 0 2 3 3 3 6 9		3 1 0 7 2 7 0 T		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	RINCON		RINCON		CESAR		AUGUSTO
Revisor fiscal suplente	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	9 0 0 3 5 4 2 7 9		1		L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS		
	147. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 0 4 0 1				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV 151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		8 6 0 6 4 4 7 4		5 1 1 6 7 7 2 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	GARCIA		GUTIERREZ		EDGAR		LEONARDO
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	2 0 1 3 0 1 1 5		1				
159. Fecha de nombramiento		2 0 1 3 0 1 1 5					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 5 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141168170737			
				 (415)7707212489984(8020) 000014116817073 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 5 7 6 0 7 5		9		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias natura 7 2 1 0					
162. Nombre del establecimiento							
CODALTEC VILLAVICENCIO							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Meta 5 0		Villavicencio 0 0 1					
165. Dirección							
AV 40 24 A 35 P 3 BRR SIETE DE AGOSTO							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
2 4 8 4 5 1				2 0 1 3 0 4 2 6			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3 1 6 4 2 2 6 6 8 9							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

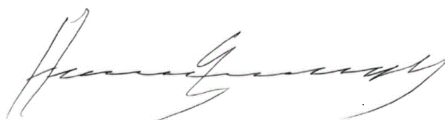
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de julio de 2025, a las 09:03:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42110825
Código de Verificación	42110825250728090329

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

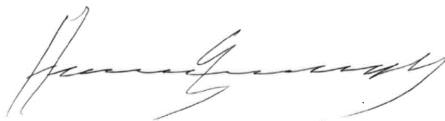
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 28 de julio de 2025, a las 09:03:48, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005760759
Código de Verificación	9005760759250728090348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277265593



PIB
18:26:43
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA identificado(a) con NIT número 9005760759:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277265398



PIB

18:23:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NILSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42110825:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2025 09:08:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **42110825** y Nombre: **NILSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120510423** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:37 horas del 30/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42110825**, Apellidos y Nombres **GUTIERREZ SUAREZ NILSEN JANETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CODALTEC**, con NIT **900576075-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:06:00 AM horas del 28/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **42110825**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ SUAREZ NILSEN JANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42110825 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2025 01:45 PM



Código Verificación: **HCZRJP9KMB**

Válida hasta: **17/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 4
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No. 9	COMITÉ TÉCNICO
FECHA	27/08/2025
CIUDAD	BOGOTA D.C
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2374-2024
OBJETO:	CONTRATAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE ANTI DRONES (CONTRA AERONAVES NO TRIPULADAS C-UAS) PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	96 % con corte a 31 de julio de 2025.
MOTIVO:	Comité de seguimiento técnico mensual

Miembros del Comité Técnico

Ministerio del Interior	EJERCITO NACIONAL
Nombre: Sergio Oswaldo Bernal Jiménez C.C.: 80.549.196 Cargo: Designado en Representación del Subdirector Técnico Subdirección de Proyectos (E)	Nombre: T.C. Braulio Ernesto Prato Melo C.C.: 82.395.015 Cargo: Apoyo a la Supervisión:
Nombre: Marleny Rivera Galeano C.C.: 63.435.009 Cargo: Supervisora Contrato	Nombre: C.C.: Cargo:
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC	
Nombre: MY Cristian Alexander Beltrán Morales C.C.: 7.183.926 Cargo: Delegado por la Coronel Nilssen Janeth Gutiérrez Suárez	Nombre: C.C.: Cargo:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO CONTRATO: 04/12/2024
FECHA TERMINACION CONTRATO: 03/09/2025
VALOR DEL CONTRATO \$ 61.811.415.199

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

DESARROLLO DE LA REUNION

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quorum
2. Resumen de la ejecución del proyecto a cargo de CODALTEC
3. Solicitud Ejercito Nacional
4. Votación y acuerdos
5. Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quorum

Se hace verificación del Quorum por parte de CODALTEC, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA y MINISTERIO DEL INTERIOR:

T.C. BRAULIO ERNESTO PRATO MELO – Ejercito Nacional de Colombia
MY CRISTIAN ALEXANDER BELTRÁN en representación de CODALTEC
MARLENY RIVERA GALEANO C.C.– Ministerio del Interior
SERGIO OSWALDO BERNAL JIMÉNEZ - Ministerio del Interior

2. Resumen de la ejecución del proyecto a cargo de CODALTEC

CODALTEC procede a realizar un resumen de la ejecución del proyecto (se adjunta presentación)

Ítem	Tareas	Estado
1	Entrega de los equipos (21 de junio de 2025)	✓
2	Entrenamiento tipo operador	✓
3	Entrenamiento tipo instructor	✓
4	Entrega documentación manuales de los sistemas (21 de julio de 2025 contratista derivado envía por medio de archivo cifrado la documentación y manuales de los sistemas. Cada equipo se entrega con su respectivo manual en español e inglés)	✓
5	Instalación (El ejército modifica el sitio de instalación)	✓



Interior

PROCESO

GESTION DE BIENES Y
SERVICIOS

VERSIÓN

4

FORMATO

ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA
EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PÁGINA

3 de 4

FECHA DE
VIGENCIA

06/09/2023

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No 2374 DE 2024 (Control de cambios 3, Segunda Prórroga del 3 de julio de 2025)

Contratar el desarrollo e implementación de un sistema integral de Anti Drones (Contra Aeronautes No Tripulados C-UAS) para el Ejército Nacional.

AÑO	2024												2025																									
	2024												2025																									
	2024												2025																									
MES	2024												2025																									
SEMANA	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45		
ACTIVIDADES																																						
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO																																						
EXPEDICIÓN DE POLIZA Y APROBACIÓN																																						
ACTA DE INICIO SUSCRITA POR LAS PARTES MINISTERIO Y CODALTEC																																						
COMITÉ DE APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN																																						
TRAMITE PRIMER DESEMBOLOSO																																						
CONTRATACIÓN DERIVADA PARA LA ADQUISICIÓN - LICENCIA DE USUARIO FINAL / ACUERDOS DE																																						
TRAMITE SEGUNDO DESEMBOLOSO																																						
Ordenes de compra																																						
Fabricación equipos																																						
Comisión Inspectora																																						
Transporte																																						
Nacionalización																																						
Capacitación en Fabrica																																						
Entrega equipos																																						
TRAMITE TERCER DESEMBOLOSO																																						
ENTREGA DOCUMENTACIÓN, MANUALES DE LOS SISTEMAS																																						
FIRMA ACTA DE RECIBO																																						
MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO CON EJERCITO NACIONAL Y ENTIDADES																																						
GUERNAMENTALES CON POSIBLE IMPACTO																																						
INSTALACIÓN SISTEMA EN EDIFICIO FORTALEZA																																						
ENTRENAMIENTO TIPO INSTRUCTOR																																						
ENTRENAMIENTO TIPO OPERADOR																																						
CERTIFICACIONES DEL 100% DE RECIBO DEL PROYECTO																																						
FIRMA ACTA DE RECIBO																																						
RECIBO Y APROBACIÓN CODALTEC Y EJERCITO NACIONAL																																						
TRAMITE CUARTO Y ULTIMO DESEMBOLOSO																																						
ENTREGA A EJERCITO NACIONAL EN ESTA FECHA SE DA INICIO																																						
GARANTIA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR CINCO																																						
AÑOS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO																																						
AVANCE DE EJECUCIÓN PLANEADO	2%			32%				39%					47%					55%					62%				68%			96%			88%		98%	100%		
AVANCE DE EJECUCIÓN EJECUTADO								39%					47%					54%					57%				68%			79%			96%					

El contrato presenta un avance del 96%, quedando pendiente sólo la capacitación en fábrica para el personal pendiente delegado por el Ejército Nacional, el cual ya hoy 27 de agosto se encuentran viajando, ya con esta capacitación se tendría el 100% del cumplimiento de las obligaciones.

CODALTEC informa que el equipo fijo ya fue instalado y que está realizando la recopilación de toda la documentación para proceder a realizar el cierre del proyecto.

3. Solicitud Ejército Nacional

El Ejército Nacional manifiesta que por situaciones de orden público, se hace necesario reubicar algunos equipos y solicita que sean configurados nuevamente de acuerdo a las condiciones geográficas y operaciones tácticas, Codaltec manifiesta que el plazo actual finaliza el 3 de septiembre, y este tiempo es insuficiente para atender la solicitud.

Se concluye por los asistentes del comité que para que CODALTEC pueda atender la solicitud, se requeriría una prórroga al contrato.

4. Votación y Acuerdos

Se aprueba sea presentada la solicitud de prórroga N° 3 al contrato 2374 de 2024.

Voto CODALTEC: Aprobado

Voto EJERCITO NACIONAL: Aprobado

Voto MINISTERIO DEL INTERIOR: Aprobado

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	4 de 4
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

5. COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Ejército Nacional	Informar formalmente la novedad presentada y solicitar a CODALTE adelantar los trámites correspondientes para poder atender la solicitud.	1 de septiembre de 2025
CODALTEC	Una vez cuente con la solicitud del Ejercito Nacional, evaluar la solicitud y adelantar los trámites correspondientes	2 de septiembre de 2025
Ministerio del Interior	Adelantar los tramites contractuales una vez cuente con la solicitud por parte de CODALTEC	3 de septiembre de 2025

- Anexos:
- Listado de asistentes.

Copia: Subdirección de Gestión Contractual

Bogotá D.C, 23 de julio de 2025



20250100047811

Fecha radicación: 23/07/2025

Doctora
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora Contrato CI No 2374 2024 MININTERIOR
Ministerio del Interior
Marleny.rivera@mininterior.gov.co
Bogotá. –

ASUNTO: Delegación asistencia reunión comité de seguimiento.

Cordial saludo.

Con toda atención, me permito informar a la señora Supervisora del Contrato Interadministrativo de Administración de Proyectos No. 2374 de 2024, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC), que el señor MY CRISTIAN ALEXANDER BELTRÁN MORALES con cédula N° 7.183.926 actuará en mi nombre con voz y voto en la reunión del comité de seguimiento del contrato N° 2374 del 2024 el cual es programada para el día viernes 25 de jul de 2025.

Atentamente,


Coronel
ABELARDO MORENO LEMOS
Gerente (E)

Elaboró. Ing. Luis Mateo Ochoa Cañón
Revisó. MY. Cristian Alexander Beltrán Morales

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES		08	
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES		PÁGINA	1 de 2
				FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Comité Técnico de Seguimiento Contrato 2374 de 2024				
Responsable u organizador:	Ney Ivánier		Dependencia:	Subdirección de Registro	
Ciudad:	Bogotá	Lugar y/o enlace:	En Internet - Elguin Barco		☒ Presencial ☐ Virtual
Tipo	☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál? _____		Día	Mes	Año
			27	08	2025
					10:00 am

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN)**: Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD)**: Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VÍCTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACCIONES AL DIH?			ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
							SI	NO	PN					
1	MARLENE RIVERA G	53430009	—				X			MINISTERIO	SUBDIRECCIÓN	marlene.rivera@mininter.gov.co	3180726140	
2	Christian A. Beltrán	2183426	42				X			COASTA	Admin.	christianbeltran@coastac.com	3103034837	
3	Esquivel González	85321448	—				X			ETS	Asesor	esquivelgonzalez@gmail.com	3714437107	
4	T.C. Braulio Pardo	823015015	45				X			ESL	Supervisor	braulio.pardo@esl.com.co	3214419462	
5	Leopoldo Guevara J.	80541196	41				X			Min Interio	Asesor Supervisor según contrato suscrito con	leopoldo.guevara@mininter.gov.co	3183516693	
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	1 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS No. 2374 de 2024, CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC,
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE JULIO DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	Contratar el desarrollo e implementación de un sistema integral de Anti Drones (Contra Aeronaves No Tripuladas C-UAS) para el Ejército Nacional.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	BOGOTÁ D.C.		
BENEFICIARIO:	EJÉRCITO NACIONAL		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	\$ 61.811.415.199,00	
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO	\$ 61.811.415.199,00	
FECHA SUSCRIPCIÓN	27/11/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONVENIO/ CONTRATO	03/06/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	03//09/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	MARLENY RIVERA GALEANO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	MARLENY RIVERA GALEANO	01/12/2024	A LA FECHA
	SERGIO SANJUAN SANTIAGO	27/11/2024	01/12/2024
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	FAIVER RIVERA MONTES	04/12/2024	31/12/2024
	FAIVER RIVERA MONTES	11/02/2025	A LA FECHA
	SERGIO O. BERNAL J.	18/02/2025	A LA FECHA
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.106024	15/11/2024	\$ 50.067246.311,00
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No.1924	15/11/2024	\$ 11.744.168.888,00
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL			
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 30-44-101060994	04/12/2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/12/2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: 27/05/2025
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: 03/07/2025
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	Cumplimiento del Contrato FECHA: 06/03/2026		
	Calidad del Servicio FECHA: 06/03/2026		
	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales FECHA: 06/09/2028		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	N/A		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	\$1.207.490.041 + IVA		
VALOR DE OBRA	\$60.374.502.050		
VALOR INTERVENTORÍA	N/A		
VALOR TOTAL	\$ 61.811.415.199,00		

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	2 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➤ **Convenio interadministrativo/ Contrato** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes documentos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza. C. Acta de aprobación del cronograma de ejecución del proyecto por el comité de seguimiento técnico operativo.	NO APLICA	16/12/2024 y 21/02/2025	\$ 24.451.673.330
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. Carta del fabricante de la solución donde certifique la recepción y aceptación de las órdenes de compra generadas por el contratista. B. Certificación del contratista derivado en la que indique que los elementos se encuentran en fabricación indicando la fecha de inicio y fecha estimada del término de fabricación y envío de los equipos que componen los sistemas. C. El correspondiente informe del avance de ejecución.	NO APLICA	24/02/2025	\$ 25.615.572.981
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación de los supervisores del proyecto donde se acredite que la totalidad de los bienes adquiridos han sido despachados de fábrica y se encuentran en proceso de nacionalización en territorio colombiano, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe con registro fotográfico; 2) Certificación de despacho de los equipos por parte del fabricante	NO APLICA	31/07/2025	\$5.872.084.444
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación de los supervisores del proyecto que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del contrato derivado, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final con registro fotográfico. 2) Acta de recibo a satisfacción firmada por el Ejército Nacional. 3) Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26), debidamente diligenciado. 4) Todos los informes financieros, informes técnicos de supervisión que se han derivado de la ejecución contractual, inventario de equipos, manuales de operación y mantenimiento, certificaciones de capacitación y entrenamiento y demás documentos que evidencien la transferencia del conocimiento asociado a los equipos objeto del contrato. Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos priorizados.	100%	DD/MM/AAA A	\$5.872.084.444
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$ 55.939.330.755
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$ 43.079.608.994

3. PÓLIZA CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
30-44-101060994	Cumplimiento 20% (del valor de la Administración de recursos)	\$ 287.382.629,76	03/12/2024	06/03/2026
	Calidad de servicio 20% (del valor de la Administración de recursos)	\$ 287.382.629,76	06/06/2025	06/03/2026
	Pagos de salarios 5% (del valor de la Administración de recursos)	\$ 71.845.657,44	03/12/2024	06/09/2028

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ **Contrato de Ejecución implementación**

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. 097 de 2024	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE ANTIDRONES	\$ 60.371.994.550,00

criterios, una vez aclarado los criterios de reporte de avance, el día 17 de julio de 2025 mediante correo electrónico, Codaltec remitió los informes de ejecución y avance financiero correspondiente al mes de junio de 2025. (adjunto en el informe de junio)

En las fechas del 7 de julio al 11 de julio de 2025 el contratista derivado realiza los entrenamientos tipo operador, como lo describe el documento de carácter PUBLICO RESERVADA de Requisitos Generales en el ítem 3.1.11 “Transferencia de Conocimiento”. Por el nivel de la información, se comparten las planillas de asistencia de manera cifrada.

El día 14 de julio de 2025, se realizó reunión presencial de seguimiento entre Ministerio y Codaltec, donde se revisó los criterios para el seguimiento del cronograma de ejecución y se revisó el avance del proyecto y se informó por parte de Codaltec, que se encuentra a la espera de respuesta de disponibilidad por parte del Ejército Nacional, para poder realizar la instalación del equipo fijo.

El día 17 de julio de 2025, mediante correo electrónico, Codaltec envió el comunicado 20250100047431 en el cual informa el estado actual del proyecto y solicita apoyo para facilitar la coordinación con el Ejército Nacional y poder definir la fecha de instalación para el equipo fijo antidrones, por lo anterior se citó a comité técnico de seguimiento para el 25 de julio y poder atender las diferentes solicitudes.

El 21 de julio de 2025 el contratista derivado comparte la documentación y manuales de los equipos al delegado del ejército, mediante correo electrónico y archivo cifrado, descritas en el documento de Requisitos Generales de PUBLICA RESERVADA, en los ítems, 3.1.5 “Backups y restauración” y 3.1.6 “Documentación técnica”:

- 1. Manual de listas partes.
- 2. Manual de número de partes.
- 3. Manual técnico.
- 4. Manual de operación.
- 5. Manual de mantenimiento básico.
- 6. El diagrama de conexión de todo el componente electrónico, mecánico o las demás con las que cuente el sistema.
- 7. Manual de caza fallas (Trouble shooting).
- 8. Programa de mantenimiento

El día 21 de julio se realiza la instalación del sistema fijo en la ubicación designada por el Ejército Nacional. Se realiza la instalación del equipo y se diligencia el formato “PROTOCOLO ACEPTACIÓN CODALTEC 097-24” firmado por el Ejército Nacional y el contratista derivado. Por el nivel de la información se comparte el documento de manera cifrada.

En las fechas del 21 de julio al 25 de julio de 2025 el contratista derivado y fábrica realizan el entrenamiento tipo instructor, como lo describe el documento de carácter PUBLICA RESERVADA de Requisitos Generales en el ítem 3.1.11 “Transferencia de Conocimiento”. Por el nivel de la información, se comparten las planillas de asistencia de manera cifrada.

El día 25 de julio de 2025, se llevó a cabo la reunión de comité técnico correspondiente al mes de julio, en presencia de los representantes de CODALTEC y Ministerio del Interior, el ejercito no asistió. En este comité Codaltec informó el avance del contrato en el cual se revisaron las siguientes tareas:

Ítem	Tareas	Estado
1	Entrega de los equipos (21 de junio de 2025)	✓
2	Entrenamiento tipo operador	✓
3	Entrenamiento tipo instructor	✓
4	Entrega documentación manuales de los sistemas (21 de julio de 2025 contratista derivado envía por medio de archivo cifrado la documentación y manuales de los sistemas. Cada equipo se entrega con su respectivo manual en español e inglés)	✓
5	Instalación (El ejército modifica el sitio de instalación)	✓

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	5 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

El 31 de julio de 2025, mediante correo electrónico se recibió el comunicado 20250100048141, en el cual informaba el estado del proyecto y expuso la novedad presentada con respecto a la capacitación en fábrica para el Ejército Nacional, solicitando una prórroga al contrato 2374 de 2024, para poder cumplir con esta obligación. Sin embargo el 1 de agosto mediante oficio con radicado 2025-2-003123-031187 se le dio respuesta en la cual se le indicó lo siguiente:

“El mencionado contrato tiene como fecha de finalización el 3 de septiembre de 2025, término dentro del cual deben ejecutarse todas las actividades pactadas contractualmente, incluida la capacitación en fábrica pendiente. En virtud del principio de planeación que rige la contratación estatal, no es posible acceder a la solicitud de prórroga presentada, toda vez que la actividad en cuestión debió ser programada y ejecutada dentro del plazo inicialmente establecido en el contrato.

Adicionalmente, conforme a los procedimientos establecidos para la gestión contractual, cualquier solicitud de modificación, incluida una prórroga, debía ser elevada y sustentada ante el comité operativo del contrato para su análisis y eventual trámite. Es preciso indicar que a la fecha, no se ha recibido solicitud formal ante dicho comité, lo cual impide adelantar el procedimiento requerido para considerar su viabilidad en los términos previstos.

Por tanto, no es procedente otorgar una nueva prórroga, razón por la cual las actividades pendientes deberán atenderse dentro del plazo originalmente pactado en el contrato. Cualquier ejecución por fuera del término contractual comprometería la correcta ejecución del contrato y contravendría principios fundamentales de la contratación pública como la planeación, la eficiencia y la responsabilidad.

Agradecemos la gestión adelantada por esa entidad y reiteramos la importancia de continuar con las acciones necesarias para el cierre oportuno y adecuado del contrato dentro del término vigente.”

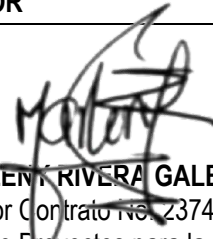
El 8 de agosto mediante correo electrónico, Codaltec remitió el informe de avance y ejecución financiera correspondiente al mes de agosto de 2025.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:
Actualmente, la totalidad de los equipos se entregaron al ejército Nacional, se instaló el equipo fijo y se realizaron las respectivas capacitaciones tipo instructor y operador. Se mantiene un seguimiento constante para garantizar el cumplimiento de los plazos y la ejecución puntual del proyecto.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
------------	------------	------------	------------	------------	------------

8. SUPERVISOR

 MARLENY RIVERA GALEANO Supervisor Contrato No. 2374 de 2024 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio -FONSECON	 FAIVER RIVERA MONTES Apoyo a la supervisión Contrato No. 2374 de 2024 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - FONSECON
	 SERGIO OSWALDO BERNAL JIMÉNEZ Apoyo a la supervisión Contrato No. 2374 de 2024 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - FONSECON



Al contestar cite Radicado 2025-2-003123-031187 Id: 585678

Folios: 2 Fecha: 01-08-2025 11:27:02

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Destinatario: NILSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ y Otros...

Bogotá D.C.

Señora Coronel

NILSEN JANETH GUTIÉRREZ SUÁREZ

Gerente

Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC

Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga – Contrato Interadministrativo CI No. 2374 de 2024

Cordial saludo:

En atención a su comunicación radicada el 31 de julio de 2025, mediante la cual se solicita la prórroga del Contrato Interadministrativo de Administración de Proyectos No. 2374 de 2024, suscrito entre el Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC, me permito manifestar lo siguiente:

El mencionado contrato tiene como fecha de finalización el 3 de septiembre de 2025, término dentro del cual deben ejecutarse todas las actividades pactadas contractualmente, incluida la capacitación en fábrica pendiente. En virtud del principio de planeación que rige la contratación estatal, no es posible acceder a la solicitud de prórroga presentada, toda vez que la actividad en cuestión debió ser programada y ejecutada dentro del plazo inicialmente establecido en el contrato.

Adicionalmente, conforme a los procedimientos establecidos para la gestión contractual, cualquier solicitud de modificación, incluida una prórroga, debía ser elevada y sustentada ante el comité operativo del contrato para su análisis y eventual trámite. Es preciso indicar que a la fecha, no se ha recibido solicitud formal ante dicho comité, lo cual impide adelantar el procedimiento requerido para considerar su viabilidad en los términos previstos.

Por tanto, no es procedente otorgar una nueva prórroga, razón por la cual las actividades pendientes deberán atenderse dentro del plazo originalmente pactado en el contrato. Cualquier ejecución por fuera del término contractual comprometería la correcta ejecución del contrato y contravendría principios fundamentales de la contratación pública como la planeación, la eficiencia y la responsabilidad.

Agradecemos la gestión adelantada por esa entidad y reiteramos la importancia de continuar con las acciones necesarias para el cierre oportuno y adecuado del contrato dentro del término vigente.



Al contestar cite Radicado 2025-2-003123-031187 Id: 585678

Folios: 2 Fecha: 01-08-2025 11:27:02

Anexos: 0

Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

Destinatario: NILSEN JANETH GUTIERREZ SUAREZ y Otros...

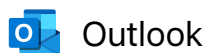
Cordialmente,



MARLENY RIVERA GALEANO

Supervisora Contrato CI No. 2374 de 2024
Ministerio del Interior

Elaboró: Sergio O. Bernal Jiménez
Revisó: Leon Dario Ramirez Rangel



Outlook

RE: Oficio No. 20250100048141-CODALTEC

Desde Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>**Fecha** Vie 01/08/2025 12:09**Para** Luis Mateo Ochoa Cañon <lochoa@codaltec.com>; MY. Cristian Alexander Beltran Morales <direcciontic@codaltec.com>**CC** Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co> 1 archivo adjunto (190 KB)

2025-2-003123-031187.pdf;

Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud realizada por ustedes mediante oficio con radicado 20250100048141, a continuación adjunto oficio con radicado 2025-2-003123-031187.

Cordialmente,

**Subdirección de Proyectos SCC****Sergio Oswaldo Bernal Jiménez**sergio.bernal@mininterior.gov.co

Celular: 3183516693

Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,

Colombia

www.mininterior.gov.co

De: Luis Mateo Ochoa Cañon <lochoa@codaltec.com>**Enviado:** jueves, 31 de julio de 2025 17:58**Para:** Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>**Cc:** Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>**Asunto:** Oficio No. 20250100048141-CODALTEC

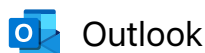
Buen día

Con toda atención, me permito remitir el Oficio No. 20250100048141-CODALTEC y sus anexos,

con asunto "Estado del proyecto CI 2374 2024", para su conocimiento y fines pertinentes.

Muchas gracias.

--



Outlook

Actualización de la póliza correspondiente a la segunda prórroga del Contrato No. 2374 de 2024

Desde Faiver Rivera Montes <faiver.rivera@mininterior.gov.co>**Fecha** Jue 03/07/2025 15:06**Para** Luis Mateo Ochoa Cañon <lochoa@codaltec.com>; MY. Cristian Alexander Beltran Morales <direcciontic@codaltec.com>**CC** Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>; Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co> 1 archivo adjunto (619 KB)

SEGUNDA PRORROGA CONTRATO 2374 DE 2024 (2).pdf;

Cordial saludo,

Respetuosamente solicitamos la actualización de la póliza correspondiente a la segunda prórroga del Contrato No. 2374 de 2024, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR – FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC.

De conformidad con lo establecido en las cláusulas del mencionado contrato y con el fin de garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones pactados, se requiere realizar la respectiva actualización de las garantías, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

Agradecemos informar una vez la póliza haya sido cargada en la plataforma SECOP, para proceder con la revisión y aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior.

Quedamos atentos a su gestión.

Subdirección de Proyectos
SCC
FAIVER RIVERA MONTES
faiver.rivera@mininterior.gov.co

Celular: 3142030902
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,
Colombia
www.mininterior.gov.co



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-44-101060994	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
04 07 2025	03 12 2024			00:00	06 09 2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.576.075-9
DIRECCIÓN: CR 38 NRO. 25 B - 27 PISO3-4	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3164226689

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL INTERIOR	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.114.475-6
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 12 B - 31	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5629300

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS DERIVADAS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DE PROYECTOS No.2374 DE 2024 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE ANTI DRONES (CONTRA AERONAVES NO TRIPULADAS C-UAS) PARA EL EJERCITO NACIONAL.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/12/2024	06/03/2026	\$287,382,629.76	\$287,382,629.76
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/12/2024	06/09/2028	\$71,845,657.44	\$71,845,657.44
CALIDAD DEL SERVICIO	06/06/2025	06/03/2026	\$287,382,629.76	\$287,382,629.76

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO No. 2374 DE 2024 - OTROSI No. 02.

- PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****262,777.00	\$ *****8,000.00	\$ *****51,447.00	\$ *****322,225.00	\$ *****646,610,916.96	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
VICTOR MANUEL LUGO Y CIA LTDA ASESOR	93082	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101060994

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO						SUCURSAL VILLAVICENCIO				COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101060994		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
04 07 2025			03 12 2024			00:00	06 09 2028			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.576.075-9			
DIRECCIÓN: CR 38 NRO. 25 B - 27 PISO3-4						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3164226689		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL INTERIOR								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.114.475-6			
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 12 B - 31						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5629300		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELÉFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101060994

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

LUISPENAGOS

SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO No. 2374 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC, OTROSÍ No. 02.

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por una parte, **NANCY STELLA PATIÑO LEÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.557.646, actuando en representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR**, con el **NIT 830.114.475-6**, en su calidad de Secretaria General del Ministerio del Interior, nombrada mediante Decreto 0353 del 27 de marzo de 2025 y posesionada mediante acta 054 del 1° de abril de 2025, facultada para contratar conforme al artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y autorizada para ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la resolución No. 1153 del 18 de julio de 2024, quien para los efectos del presente documento en adelante se denominará **EL MINISTERIO**, y por la otra, **NILSEN JANETH GUTIÉRREZ SUÁREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.110.825, actuando en representación de LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA - CODALTEC, en adelante **EL CONTRATISTA** con **NIT. 900.576.075-9**, hemos convenido celebrar la segunda prórroga al Contrato de Interadministrativo No. 2374 de 2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El 26 de noviembre de 2024 **EL MINISTERIO** y **EL CONTRATISTA** suscribieron el Contrato de Interadministrativo No. 2374 de 2024, por un valor de **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$61.811.415.199)**, cuyo objeto es: “Contratar el desarrollo e implementación de un sistema integral de Anti Drones (Contra Aeronaves No Tripuladas C-UAS) para el Ejército Nacional”.
2. El plazo inicial de ejecución del Contrato se pactó por seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió con la firma del acta de inicio el 4 de diciembre de 2024.
3. El 27 de mayo de 2025 las partes suscribieron la primera prórroga del contrato interadministrativo, ampliando el plazo de ejecución hasta el 3 de julio de 2025.
4. **EL CONTRATISTA**, mediante oficio 20250100046931, solicitó a la supervisión por parte del **MINISTERIO** la segunda prórroga al contrato teniendo en cuenta que:

“(…) 4. En cumplimiento del contrato interadministrativo de administración de proyectos No 2374 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON Y LA CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA - CODALTEC, Y acorde a lo descrito en el ítem 3.1.1 “Instalación” del documento reservado con Radicado N° 2024229001583361: MDN-COGFM-COEJC-SECEJJEMPP- CEDE6-DIPCO-29.25, el cual hace parte integral del contrato, el Ejército Nacional designa la instalación de uno de los sistemas en el Edificio Fortaleza perteneciente al Ministerio de Defensa Nacional, el día 27 de junio de 2025 se llevó a cabo una reunión de carácter reservado y confidencial, con la participación de CODALTEC, el contratista derivado, e instancias del Estado responsables de la defensa, inteligencia y protección de infraestructuras críticas.(…) Durante la mesa técnica se evidenció que la operación del sistema implica la emisión de ondas electromagnéticas, con posible impacto en las comunicaciones civiles, militares y de emergencia en el rango de operación del equipo, lo cual plantea riesgos de interferencia sobre activos estratégicos vitales para la defensa. (….) Con el objetivo de garantizar una implementación segura, discreta y sin afectaciones colaterales, se concluyó que es indispensable adelantar mesas de trabajo técnicas adicionales de alto nivel con las entidades gubernamentales en el radio de acción de instalación del equipo, que permita validar la viabilidad técnica y asegurar la no interferencia sobre sistemas de comunicaciones estratégicos y sensibles. (….) Para tal efecto, se requiere un nuevo plazo, el cual conlleva a solicitar una prórroga y vigencia del contrato hasta el 3 de septiembre de 2025, tiempo estimado para la correcta ejecución de las actividades con el fin de: (….) 1. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con pleno apego a normas de seguridad nacional y protocolos técnicos. (….) 2. Mitigar el riesgo de afectaciones a redes críticas de comunicaciones y evitar fallas operativas. (….) 3. Salvaguardar la reserva del proyecto, evitando procedimientos apresurados que comprometan su confidencialidad o funcionalidad. (….) 4. Permitir el desarrollo riguroso del estudio de compatibilidad electromagnética y la adopción de medidas preventivas. (….) La solicitud de la prórroga resulta esencial para mitigar riesgos de incumplimiento, salvaguardar los recursos públicos invertidos y garantizar la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. Este ajuste temporal no solo respeta las normativas contractuales vigentes, sino que también responde a la necesidad de optimizar los resultados proyectados en concordancia

con los principios de eficiencia y eficacia que rigen la contratación pública.(...)" (sic)

5. Mediante memorando 2025-3-003122-019139 Id: 565659 del 28 de junio de 2025, radicado por correo electrónico en la Subdirección de Gestión Contractual, la supervisora del contrato solicitó realizar la segunda prórroga al contrato, teniendo en cuenta que:

"(...) De conformidad con lo previsto en el ítem 3.1.1 del documento reservado con radicado No. 2024229001583361, que hace parte integral del contrato, el Ejército Nacional determinó la ubicación de uno de los sistemas contratados en el Edificio Fortaleza del Ministerio de Defensa Nacional. En desarrollo de dicha decisión, el 27 de junio de 2025 se realizó una mesa técnica de carácter reservado y confidencial con participación de CODALTEC, el contratista derivado y entidades del Estado vinculadas a la defensa, la inteligencia y la protección de infraestructuras críticas. (...) Durante esta reunión se evidenció que la emisión de ondas electromagnéticas por parte del sistema en cuestión podría generar interferencia en comunicaciones civiles, militares y de emergencia, lo cual representa un riesgo operativo y estratégico de alto impacto. Debido a la sensibilidad del entorno y a la necesidad de garantizar el cumplimiento de normativas de seguridad nacional, se concluyó que es indispensable adelantar nuevas mesas de trabajo técnicas de alto nivel, con participación interinstitucional, que permitan validar técnicamente la viabilidad de instalación y compatibilidad electromagnética del sistema. (...) En el caso que nos ocupa, esta supervisión verifica a través de solicitud realizada y los soportes de esta en especial el informe por CODALTEC, y su validación dan cuenta que la ejecución del contrato se encuentra en un 70,3% de avance, por lo que se estima que la prórroga del contrato es la opción más conveniente y eficiente para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, habida cuenta que el origen de la prórroga del contrato deviene de la necesidad de realizar mesas técnicas de validación interinstitucional para garantizar que la instalación del sistema no genere interferencias electromagnéticas en redes críticas de comunicación civil, militar y de emergencia, conforme a los hallazgos técnicos identificados en el marco de la mesa de trabajo confidencial del 27 de junio de 2025. (...) Lo anterior responde a un riesgo técnico no previsto inicialmente y obliga a realizar ajustes y validaciones adicionales que son indispensables para asegurar una implementación segura y conforme con los lineamientos de seguridad nacional establecidos para este tipo de soluciones tecnológicas. (...) En calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 2374 de 2024, me permito justificar los hechos que motivan la solicitud de la segunda prórroga no pudieron ser previstos al momento de solicitar y aprobar la primera, suscrita el 26 de mayo de 2025: (...) La primera prórroga se estructuró con base en los tiempos de fabricación, envío e instalación inicial de los equipos adquiridos por el contratista derivado, dentro de un marco técnico y logístico conocido hasta ese momento. No existía a la fecha indicación oficial por parte del Ejército Nacional sobre una ubicación particular del sistema en un entorno de alta sensibilidad como lo es el Edificio Fortaleza del Ministerio de Defensa. (...) Fue posterior a la aprobación de dicha prórroga, concretamente en la reunión confidencial del 27 de junio de 2025, cuando el Ejército comunicó formalmente la ubicación definitiva de uno de los sistemas en dicha instalación estratégica. Esta decisión dio lugar a una mesa técnica de alto nivel en la que, por primera vez, se identificó un riesgo técnico crítico: la posible interferencia electromagnética del sistema sobre redes civiles, militares y de emergencia, lo cual no solo afecta la operatividad del equipo sino que compromete comunicaciones sensibles del Estado. (...) Este nuevo contexto técnico y estratégico escapa al ámbito de planeación ordinaria y contractual previsto inicialmente, y responde a variables externas, institucionales y sobrevenientes, relacionadas con decisiones de defensa nacional tomadas por autoridades competentes. En tal sentido, no fue posible anticipar su ocurrencia al momento de la primera prórroga. (...) A partir de esta nueva realidad, se hace necesario adelantar mesas técnicas adicionales, estudios de compatibilidad electromagnética, ajustes en la configuración del sistema y validaciones operativas rigurosas, lo cual justifica plenamente la extensión del plazo contractual por dos meses adicionales, hasta el 3 de septiembre de 2025." (sic)

6. Según informe de supervisión del mes de junio, actualmente el contrato presenta un avance de ejecución del 70,3%.

7. En vista de lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado por la supervisión del contrato 2374 de 2024, se procedió solicitar el otrosí modificatorio ante la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, dejando como constancia, que desde el inicio de la ejecución y hasta la solicitud, quienes suscriben el presente Otrosí No. 2, se encuentran debidamente facultados para ello, por lo tanto, pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente modificatorio; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para las partes.

8. Es importante precisar que las modificaciones contractuales al no contar con una regulación específica, las mismas surgen del “ius variandi”, y de la naturaleza jurídica del Contrato Estatal como un acuerdo de voluntades de mutuo acuerdo por las partes, que han sido ampliamente desarrollados por el Consejo de Estado y la Doctrina Comparada sobre el tema.

9. Para la presente modificación jurídicamente debemos estudiar cada límite:

- Límite de Orden Temporal: En este caso, la posibilidad que se tiene de modificar un contrato estatal cuenta con una limitación temporal, es decir, que la misma se debe hacer dentro del plazo de ejecución del mismo. El plazo del contrato de Interadministrativo No. 2374 de 2024, no se ha culminado y por lo tanto, esta modificación se encuentra a tiempo de ser suscrita.
- Límite de Orden Formal: De conformidad con los artículos 30 y 40 de la Ley 80 de 1993, el simple consentimiento de las partes no perfecciona las modificaciones que se acuerden verbalmente, entendiendo el criterio por medio del cual lo accesorio corre la suerte de lo principal, y aunado a lo anterior el contrato estatal es solemne y por lo tanto, las modificaciones deberán ser de igualmente solemnes, factor que se cumple a través del presente documento otrosí No. 2, suscrito de manera transaccional por las partes contratantes.
- Límite de Orden Material: Dentro del Estatuto General de Contratación de Administración Pública, las modificaciones contractuales, en especial las adiciones presupuestales cuentan con el límite de que las mismas, no pueden superar el valor cincuenta por ciento (50%) inicialmente pactado. Mencionada limitación que no supera el porcentaje antes mencionado, pues al contrato 2374 de 2024 no se le están adicionando recursos económicos.

10. Finalmente, es importante aclarar que esta modificación tiene carácter excepcional pues con ésta, se pretende garantizar la ejecución adecuada del recurso disponible y garantizar el interés público, inmerso dentro de los contratos estatales., pues conforme a lo expuesto por la Jurisprudencia constitucional, la contratación estatal tiene como finalidad garantizar la realización del Interés General: “El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la representan y de los Contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado.” (Sentencia C-713/09), razón por la cual, debe propenderse por el cumplimiento del contrato objeto de modificación, adelantando las gestiones tendientes al cumplimiento del objeto contratado y que, de conformidad con lo manifestado por el Supervisor, la necesidad materia del contrato persiste.

11. En mérito de lo expuesto y la justificación presentada, LAS PARTES, en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad y con fundamento en lo señalado por el artículo 1602 del Código Civil, acuerdan celebrar el presente OTROSÍ al contrato de Interadministrativo No. 2374 de 2024, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interadministrativo 2374 de 2024, hasta el 3 de septiembre de 2025, razón por la cual se modificará la cláusula cuarta del anexo contractual del contrato, la cual quedará así:

SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO No. 2374 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC, OTROSÍ No. 02.

“CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 3 de septiembre de 2025 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.”*

CLÁUSULA SEGUNDA- EL CONTRATISTA deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con la presente prórroga, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en el clausulado del contrato.

CLÁUSULA TERCERA –CLÁUSULA CUARTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hace parte integral de la presente modificación electrónica, el presente documento, la solicitud presentada por el Supervisor del contrato y los documentos soporte.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En lo demás continúan vigentes las cláusulas y estipulaciones del contrato.

CLÁUSULA QUINTA-REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

Aprobó: Paola Devia Pulecio – Subdirectora de Gestión Contractual

Revisó: Nicolas Mayorga Mendoza – Abogado Contratista S.G.C.

Proyectó: María José Pineda Barrera - Abogada Contratista S.G.C.

6 DE AGOSTO DE 2025 No 12, DEL CONTRATO CI No 2374 2024
PERIODO DEL INFORME DESDE EL 01/07/2025 HASTA EL 31/07/2025

1. GENERALIDADES CONTRATO

OBJETO:	CONTRATAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE ANTI-DRONES (CONTRA AERONAVES NO TRIPULADAS C-UAS) PARA EL EJÉRCITO NACIONAL	
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	Territorio Nacional. Domicilio Contractual será la ciudad de Bogotá	
BENEFICIARIO:	EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MININTERIOR – FONSECON	\$ 61.811.415.199
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	\$ 61.811.415.199
FECHA FIRMA DE LA MINUTA	27/11/2024	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	03/09/2025 (9 MESES)	
SUPERVISOR CONTRATO / MININTERIOR	MARLENY RIVERA GALEANO	
ADMINISTRADOR DEL PROYECTO	LUIS MATEO OCHOA CAÑÓN	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 30-44-101060994	03/12/2024 - 06/06/2028
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	04/12/2024	
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO	26/05/2025 – 03/07/2025 3/06/2025 – 03/09/2025	\$0
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	NO APLICA	
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	NA	
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	NA	
CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1.436.913.149	
VALOR DE IMPLEMENTACIÓN	\$ 60.374.502.050	
VALOR INTERVENTORÍA DE IMPLEMENTACIÓN	NA	
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A	
VALOR TOTAL,	\$ 61.811.415.199	

PÓLIZA CONTRATO

Nombre Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
No. 30-44-101060994	Cumplimiento 20% del valor de la Administración de recursos.	\$ 287.382.629,76	03/12/2024	06/03/2026
	Calidad de servicio 20% del valor de la Administración de recursos.	\$ 287.382.629,76	06/06/2025	06/03/2026
	Pago de salarios 5% del valor de la Administración de recursos.	\$ 71.845.657,44	03/12/2024	06/09/2028

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

➤ **Convenio interadministrativo/ Contrato** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	% DE AVANCE REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	En la vigencia 2024, por la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$24.451.673.330.00) , contra entrega de los siguientes documentos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza. C. Acta de aprobación del cronograma de ejecución del proyecto por el comité de seguimiento técnico operativo.	N/A	16/12/2024 21/02/2025	Se realizan dos desembolsos de la factura FE-364 \$17.523.536.209 \$ 6.928.137.121 Total: \$ 24.451.673.330
SEGUNDO DESEMBOLSO	Correspondiente a la suma de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$24.451.673.330) aportados por el Ministerio del Interior-FONSECON correspondiente al 50% de los recursos destinados para el proyecto durante la vigencia 2024 y MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.163.899.651) aportados por el Ministerio del Interior-FONSECON correspondiente a recursos destinados para cubrir el valor de la administración del proyecto por parte de CODALTEC para la vigencia 2024, contra entrega de los siguientes productos: A. Carta del fabricante de la solución donde certifique la recepción y aceptación de las órdenes de compra generadas por el contratista. B. Certificación del contratista derivado en la que indique que los elementos se encuentran en fabricación indicando la fecha de inicio y fecha estimada del término de fabricación y envío de los equipos que componen los sistemas. C. El correspondiente informe del avance de ejecución	N/A	24/02/2025 24/02/2025	Se realiza el desembolso de la FE 369 (proyecto) \$ 24.451.673.330 Se realiza el desembolso de la FE 370 (Administración) \$ 1.163.899.651
TERCER DESEMBOLSO	En la vigencia 2025, por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.872.084.444,00) , contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación de los supervisores del proyecto donde se acredite que la totalidad de los bienes adquiridos han sido despachados de fábrica y se encuentran en proceso de nacionalización en territorio colombiano, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe con registro fotográfico; 2) Certificación de despacho de los equipos por parte del fabricante 3) Certificado del proceso de nacionalización de los equipos por parte de la entidad competente	N/A	18/06/2025	Se realiza el desembolso de la FE 441: \$5.872.084.444
CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO	Correspondiente a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.599.070.946) aportados por el Ministerio del Interior-FONSECON correspondiente al excedente de los recursos destinados para el proyecto durante la vigencia 2025 y DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$273.013.498) aportados por el Ministerio del Interior-FONSECON correspondiente a recursos destinados para cubrir el valor de la administración del proyecto por parte de CODALTEC para la vigencia 2025, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación de los supervisores del proyecto que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del contrato derivado, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final con registro fotográfico. 2) Acta de recibo a satisfacción firmada por el Ejército Nacional. 3) Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26), debidamente diligenciado. 4) Todos los informes financieros, informes técnicos de supervisión que se han derivado de la ejecución contractual, inventario de equipos, manuales de operación y	N/A	DD/MM/AAAA	\$ 0,00

	mantenimiento, certificaciones de capacitación y entrenamiento y demás documentos que evidencien la transferencia del conocimiento asociado a los equipos objeto del contrato. Los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales que pudieran generarse serán asumidos por medio de los recursos disponibles para la ejecución de los proyectos priorizados.			
TOTAL, FACTURADO A LA FECHA DEL INFORME (MINISTERIO)				\$ 55.939.330.755,00
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME (MINISTERIO)				\$ 50.067.246.311,00
TOTAL, RETENCIONES				\$ 37.323.035,00
TOTAL, PENDIENTE POR DESEMBOLSAR (MINISTERIO)				\$ 0
RENDIMIENTOS GENERADOS A LA FECHA DEL INFORME				\$ 72.736.857,14

3. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

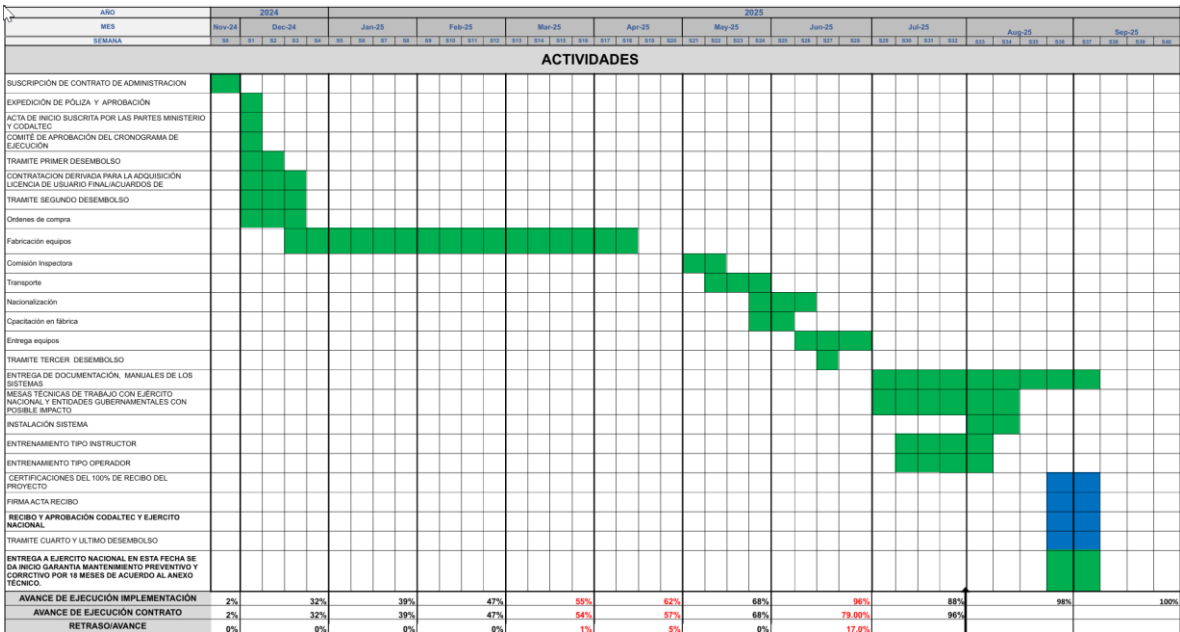
➤ Contrato de Adquisición e implementación

DESCRIPCIÓN		OBJETO	VALOR
No. del contrato	ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE ANTIDRONES (CONTRA AERONAVES NO TRIPULADAS C-UAS) PARA ELEJÉRCITO NACIONAL.		\$ 60.371.994.550
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	NO APLICA		
Nombre contratista	NEWSAT SAS		NIT 830.513.366-3
Fecha de Acta de inicio del contrato	19/12/2024		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	11/06/2025 – 03/07/2025 03/07/2025 – 03/09/2025		
Fecha de terminación del contrato	03/09/2025		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 60.371.994.550
COMPañÍA ASEGURADORA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA		
PÓLIZA No.	84763 y 24532		
FECHA DE LA PÓLIZA	18/12/2024		

4. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico) (Para este periodo no aplica)

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
------------	------------	------------	------------	------------	------------

5. AVANCE GENERAL DEL PROYECTO



- Porcentaje de ejecución programado: 88%
- Porcentaje de ejecución real: 96%
- Atraso: 0%

Bajo el cronograma aprobado con la segunda prórroga del CI 2374 de 2024, se informa un avance de ejecución del 96%.

6. HITOS Y/O TAREAS ALCANZADAS

1.

En las fechas del 7 de julio al 11 de julio de 2025 el contratista derivado realiza los entrenamientos tipo operador, como lo describe el documento de carácter PUBLICO RESERVADA de Requisitos Generales en el ítem 3.1.11 “Transferencia de Conocimiento”. Por el nivel de la información, se comparten las planillas de asistencia de manera cifrada.
2.

El 21 de julio de 2025 el contratista derivado comparte la documentación y manuales de los equipos al delegado del ejército, mediante correo electrónico y archivo cifrado, descritas en el documento de Requisitos Generales de **PUBLICA RESERVADA**, en los ítems, 3.1.5 “Backups y restauración” y 3.1.6 “Documentación técnica”:

1.

Manual de listas partes.

2.

Manual de número de partes.

3.

Manual técnico.

4.

Manual de operación.

5.

Manual de mantenimiento básico.

6.

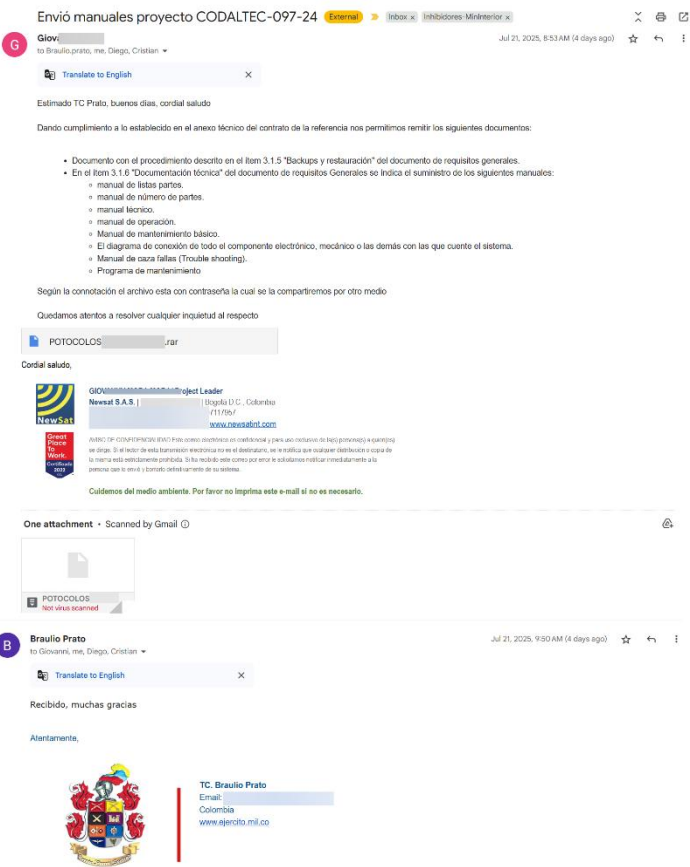
El diagrama de conexión de todo el componente electrónico, mecánico o las demás con las que cuente el sistema.

7.

Manual de caza fallas (Trouble shooting).

8.

Programa de mantenimiento



3.

El día 21 de julio se realiza la instalación del sistema fijo en la ubicación designada por el Ejército Nacional. Se realiza la instalación del equipo y se diligencia el formato “PROTOCOLO ACEPTACIÓN CODALTEC 097-24” firmado por el Ejército Nacional y el contratista derivado. Por el nivel de la información se comparte el documento de manera cifrada.

21 DE JULIO DE 2025



PROTOCOLO DE ACEPTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN SISTEMA FLUJO ANTIDORONES
CODALTEC 097-24
CELEBRADO ENTRE EJERCITO, CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA Y NEWSAT SAS



DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA - NEWSAT SAS
Calle 90° No. 60-67, Bogotá, Colombia - 111211

4. En las fechas del 21 de julio al 25 de julio de 2025 el contratista derivado y fábrica realizan el entrenamiento tipo instructor, como lo describe el documento de carácter PUBLICA RESERVADA de Requisitos Generales en el ítem 3.1.11 “Transferencia de Conocimiento”. Por el nivel de la información, se comparten las planillas de asistencia de manera cifrada.

7. RIESGOS

No	Riesgo	Mitigación
1	Demora en la obtención del permiso del gobierno extranjero para la comisión inspectora.	Proporcionar al fabricante toda la información requerida para que pueda realizar la solicitud del permiso de manera oportuna y con la mayor anticipación posible, asegurando un seguimiento constante del proceso.
2	Demora en la obtención del permiso del gobierno extranjero para la capacitación en fábrica.	Proporcionar al fabricante toda la información requerida para que pueda realizar la solicitud del permiso de manera oportuna y con la mayor anticipación posible, asegurando un seguimiento constante del proceso.
3	Retrasos en el trámite de la certificación de usuario final.	Definir la tramitología de la solicitud de manera clara, para solicitar la certificación de usuario final cuando se establezca su necesidad.
4	Ineficiencias en la logística del transporte y capacitaciones en el sitio de entrega.	Identificar y planificar con suficiente antelación los lugares de entrega y los requerimientos logísticos necesarios, estableciendo una coordinación adecuada para evitar retrasos o inconvenientes.
5	Riesgos asociados a la seguridad del transporte de los equipos a los sitios de entrega.	Solicitar acompañamiento de seguridad a la entidad competente para tal fin, garantizando un transporte seguro.

Materialización del Riesgo No. 2: “Demora en la obtención del permiso del gobierno extranjero para la capacitación en fábrica”

En cumplimiento del cronograma establecido y a pesar de las dificultades logísticas, se logró llevar a cabo la capacitación en fábrica en las fechas previstas, gracias al esfuerzo conjunto de las partes involucradas. No obstante, por causas ajenas tanto a CODALTEC como al contratista derivado, dos de los integrantes del equipo no obtuvieron a tiempo la visa por parte del gobierno del país fabricante, lo cual imposibilitó su participación en la actividad.

Dada la naturaleza de los trámites internacionales y la complejidad que implica la reprogramación de este tipo de entrenamientos con la fábrica, nos vimos en la necesidad de gestionar una nueva programación específica para el personal pendiente de capacitación. Esta situación implica una extensión del cronograma más allá del plazo contractual originalmente pactado.

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato Interadministrativo de Administración de Proyectos No. 2374 de 2024, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y la

Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC), y en ejercicio de lo dispuesto en la Cláusula Segunda – Obligaciones Específicas de las Partes, numeral I. Obligaciones Específicas de CODALTEC, ítem 40, el cual establece lo siguiente:

“Solicitar oportunamente al Ministerio del Interior, a través de la supervisión del proyecto, las prórrogas, modificaciones, suspensiones y adiciones que se requieran del contrato, indicando detalladamente los motivos de hecho y de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes.”

CODALTEC informa, mediante el Oficio No. 20250100048141 del 31 de julio de 2025, el estado actual de avance del proyecto, comunicando las fechas programadas para la capacitación del personal pendiente y, en consecuencia, presenta la solicitud de prórroga del contrato CI 2374 de 2024, con sustento en la materialización del riesgo previamente identificado.

8. ACTUACIONES REALIZADAS.

Durante el presente proyecto, se han realizado las siguientes actividades relevantes:

- 1. El 3 de julio de 2025 el ministerio del interior y CODALTEC firman el OTROSÍ No 02, con el cual se prorroga el contrato por el término de 2 meses hasta el 3 de septiembre de 2025.
- 2. En la semana del 7 al 11 de julio de 2025 el contratista derivado realiza los entrenamientos del perfil operador de acuerdo con lo descrito en el documento de Requisitos Generales con Radicado N° 2024229001583361: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE6-DIPCO 29.25 de carácter PÚBLICA RESERVADA en el ítem 3.1.11 “Transferencia de conocimiento”.
- 3. El día 7 de julio de 2025 CODALTEC envía el informe 010 correspondiente al mes de junio de 2025.
- 4. El día 8 de julio de 2025 el Ejército Nacional solicita a CODALTEC la recopilación de documentos de los equipos, como fichas técnicas, acta de entrega, valores discriminados con el fin de realizar el “proceso contable de Ejército”. Con lo cual CODALTEC envía la información en un archivo cifrado.

Documentación CI 2374 2024

✦ Summarize this email



Luis Mateo Ochoa Cañon <lochoa@codaltec.com>
to BRAULIO, Cristian

Jul 8, 2025, 4:55 PM

Buen día,

Con el presente envío la información solicitada. "Proceso Contable Ejército". La documentación está cifrada, compartiré la contraseña por medio de mensajería instantánea.

Muchas gracias, quedo atento a sus comentarios.

- 5. El 14 de julio de 2025 el ministerio cita al administrador del proyecto con el fin de solicitar ajustes al informe del mes de junio.
- 6. El 17 de julio de 2025 CODALTEC envía el informe 011 correspondiente al mes de junio con los ajustes solicitados por el ministerio.



Defensa

Bogotá D.C., 17 de julio de 2025



CODALTEC
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA



20250100047421

Fecha radicación: 17/07/2025

Doctora
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora Contrato CI No 2374 2024 MININTERIOR
Ministerio del Interior
Marleny.rivera@mininterior.gov.co
Bogotá. –

ASUNTO: Entrega 011 Informe de Administración de Proyectos CODALTEC CI No 2374 de 2024 mes de junio de 2025.

Cordial saludo.

Atendiendo la solicitud de aclaraciones por la supervisión del contrato, con toda atención me permito enviar a la señora Supervisora del Contrato CI No 2374 de 2024 del Ministerio del Interior, el undécimo informe de Administración de Proyectos del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS No. 2374 de 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA – CODALTEC, a corte 30 de junio de 2025. Lo anterior, en cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa:

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CODALTEC en el numeral 26) Presentar al MINISTERIO-FONSECON un (1) informe mensual respecto del avance en la fabricación de los bienes objeto del contrato que lo requieran, así como del estado de la ejecución del contrato.

Atentamente,



Coronel
NILSSEN JANETH GUTIÉRREZ SUÁREZ
Gerente

CC: Sergio Oswaldo Bernal Jiménez: sergio.bernal@mininterior.gov.co

Anexos:
1. Informe de avance de ejecución 010 mes de Junio contrato 2374 V2.pdf
2. Informe de avance financiero mes de Junio contrato 2374.pdf
3. Informe Contratista derivado

Elaboró: Luis Mateo Ochoa Cañón – Administrador de proyecto CI 2374 2024
Revisó: MY: Cristian Alexander Beltrán Morales - Director TIC

- Oficina principal - Calle 25 Bis No. 31 A - 97, Barrio Gran América - Bogotá.
- Oficina Villavicencio Avenida 40 N° 24 A - 71 - Barrio 7 de Agosto
Piso 3 Edificio Cámara de Comercio de Villavicencio
- Cel: 310 211 8222
- www.codaltec.com

7. El día 17 de julio de 2025 CODALTEC envía el oficio No 20250100047431 con asunto “Estado del contrato CI 2374-2024.”.



Defensa

Bogotá D.C., 17 de julio de 2025



CODALTEC
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA



20250100047431

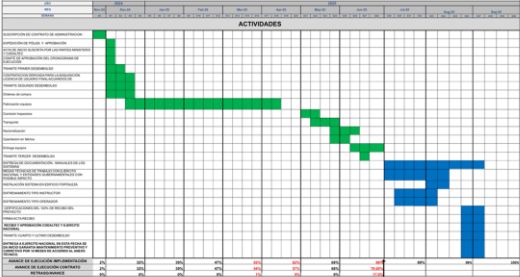
Fecha radicación: 17/07/2025

Doctora
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora Contrato CI No 2374 2024 MININTERIOR
Ministerio del Interior
Marleny.rivera@mininterior.gov.co
Bogotá. –

ASUNTO: Estado del contrato CI 2374-2024.

Con toda atención, me permito remitir a la señora Supervisora del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS No.2374 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA- CODALTEC, el estado actual de ejecución del Contrato CI 2374 2024.

En este sentido, me permito informar que el pasado 3 de julio de 2025 fue aprobada la segunda modificación al contrato, la cual contempla una prórroga de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 3 de septiembre de 2025. En el marco de esta modificación contractual, se definió el siguiente cronograma de actividades que servirá de hoja de ruta para la culminación exitosa del proyecto:



- Oficina principal - Calle 25 Bis No. 31 A - 97, Barrio Gran América - Bogotá.
- Oficina Villavicencio Avenida 40 N° 24 A - 71 - Barrio 7 de Agosto
Piso 3 Edificio Cámara de Comercio de Villavicencio
- Cel: 310 211 8222
- www.codaltec.com

8. El día 21 de julio de 2025 el contratista derivado comparte al delegado del Ejército Nacional la documentación y manuales descritos en el documento de Requisitos Generales con Radicado N° 2024229001583361: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE6-DIPCO 29.25 de carácter PÚBLICA RESERVADA en el ítem 3.1.5 "Backups y restauración" y 3.1.6 "Documentación técnica" y el documento de garantía técnica del contrato. La documentación es entregada en un archivo cifrado cuya clave solo es compartida al delegado del Ejército Nacional.
9. El día 21 de julio de 2025 el contratista derivado realiza la instalación del sistema fijo en el lugar designado por el Ejército Nacional. Actividad documentada mediante el informe con nombre “PROTOCOLO ACEPTACIÓN

- CODALTEC 097-24" firmado por el Ejército Nacional y el contratista derivado. El documento se comparte en el archivo anexo cifrado, debido a su nivel de RESERVA.
- En la semana del 21 al 25 de julio de 2025 el contratista derivado realiza los entrenamientos del perfil instructor de acuerdo con lo descrito en el documento de Requisitos Generales con Radicado N° 2024229001583361: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE6-DIPCO 29.25 de carácter PÚBLICA RESERVADA en el ítem 3.1.11 "Transferencia de conocimiento". La planilla de asistencia se comparte en el archivo anexo cifrado, debido al tipo de RESERVA que contiene.
 - El día 22 de julio de 2025 CODALTEC remite al Ejército Nacional el documento ANS (Acuerdo de nivel de servicio) del que hace referencia el documento de Requisitos Generales con Radicado N° 2024229001583361: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE6-DIPCO 29.25 en el ítem 3.1.4 "Soporte técnico".

Oficio Propuesta ANS CI 2374 2024

Summarize this email



Luis Mateo Ochoa Cañón <lochoa@codaltec.com>
to BRAULIO

Jul 22, 2025, 3:05 PM (3 days ago)

☆ ↶ ⋮

Buena tarde,

En el marco del contrato CI 2374 de 2024 envío al Ejército Nacional el oficio con la propuesta de ANS del contratista derivado, dando cumplimiento al ítem 3.1.4 "Soporte técnico" del documento de requisitos generales. Para su conocimiento, revisión y aprobación.

Muchas gracias, quedo atento a sus comentarios.

- El día 23 de julio de 2025 CODALTEC envía el oficio 20250100047811 con asunto "Delegación asistencia reunión comité de seguimiento."



Bogotá D.C, 23 de julio de 2025


20250100047811
Fecha radicación: 23/07/2025

Doctora
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora Contrato CI No 2374 2024 MININTERIOR
Ministerio del Interior
Marleny.rivera@mininterior.gov.co
Bogotá. -

ASUNTO: Delegación asistencia reunión comité de seguimiento.

Cordial saludo.

Con toda atención, me permito informar a la señora Supervisora del Contrato Interadministrativo de Administración de Proyectos No. 2374 de 2024, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC), que el señor MY CRISTIAN ALEXANDER BELTRÁN MORALES con cédula N° 7.183.926 actuará en mi nombre con voz y voto en la reunión del comité de seguimiento del contrato N° 2374 del 2024 el cual es programada para el día viernes 25 de jul de 2025.

Atentamente,


Coronel
ABELARDO MORENO LEMOS
Gerente (E)

Elaboró. Ing. Luis Mateo Ochoa Cañón
Revisó. MY. Cristian Alexander Beltrán Morales

- Oficina principal - Calle 25 Bis No. 31 A - 97, Barrio Gran América - Bogotá.
- Oficina Villavicencio Avenida 40 N° 24 A - 71 - Barrio 7 de Agosto
Piso 3 Edificio Cámara de Comercio de Villavicencio
- Cel: 310 211 8222
- www.codaltec.com

- El 29 de julio de 2025 el contratista derivado comparte la carta de compromiso con el mantenimiento y actualizaciones de software descritos en el documento de Requisitos Generales con Radicado N° 2024229001583361: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE6-DIPCO 29.25 de carácter PÚBLICA RESERVADA en el ítem 3.1.3 "Mantenimiento preventivo".



Bogotá D.C., 29 julio de 2025
NWS-2025-0263

CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA
Attn LUIS MATEO OCHOA CAÑÓN
Supervisor Contrato de suministro de bienes No. 097-2024
BOGOTA DC - COLOMBIA

REF. Mantenimiento preventivo y actualizaciones de software

Respetados Señores:

Conforme a lo estipulado en el contrato de la referencia Newsat se permite comunicar que realizará un mantenimiento preventivo al igual que los mantenimientos establecidos en los manuales de los sistemas, así mismo se realizará actualizaciones de software con una periodicidad de tres meses

Para cualquier aclaración adicional, estamos a su total disposición

Cordialmente,


DIEGO SALAZAR
Representante legal NEWSAT SAS

Colle 98 A # 60 – 87 Barrio Andes
Tel : +57-1-7456579; +57-317-4298915
Web site: www.newsatnll.com

14. El 30 de julio de 2025 CODALTEC envía el oficio 20250100048141 con asunto “Estado del proyecto CI 2374 2024”.



Bogotá D.C, 31 de julio de 2025



Fecha radicación: 31/07/2025

Doctora
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora Contrato CI No 2374 2024 MININTERIOR
Ministerio del Interior
Marleny.rivera@mininterior.gov.co
Bogotá. –

ASUNTO: Estado del proyecto CI 2374 2024

Cordial saludo.

Con toda atención, me permito remitir a la señora Marleny Rivera Galeano, supervisora del Contrato Interadministrativo de Administración de Proyectos No. 2374 de 2024, celebrado entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, y la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC, el informe del estado actual de ejecución del contrato CI 2374 de 2024, con el propósito de avanzar en su cierre final.

En el marco de la reunión de seguimiento realizada el día 25 de julio de 2025, CODALTEC tuvo a bien informar que se encuentra adelantando la recopilación de la documentación necesaria para el cierre del proyecto. Sin embargo, se reporta una novedad relacionada con tres cupos de capacitación en fábrica que no pudieron ejecutarse en las fechas programadas, debido a circunstancias ajenas tanto a CODALTEC como al contratista derivado. En dos de los casos, la imposibilidad de participación obedeció a factores externos previamente informados; y en el tercero, aunque se adelantaron todos los trámites correspondientes para la salida del país, la persona involucrada no logró obtener oportunamente el permiso requerido por razones de índole personal, lo que impidió su desplazamiento a último momento.

Hasta la fecha, se han realizado las coordinaciones necesarias para llevar a cabo las capacitaciones a la mayor brevedad posible. No obstante, el contratista derivado ha informado que la fábrica únicamente cuenta con disponibilidad para la semana del 6 al 14 de septiembre de 2025, fecha que ha sido confirmada oficialmente. La imposibilidad de programarlas en un momento anterior obedece a los requisitos establecidos por el gobierno australiano para la emisión de los permisos correspondientes, así como a la disponibilidad operativa de la propia fábrica, condiciones que también aplicaron para la comisión inspectora y las capacitaciones previamente impartidas.

En atención al vencimiento próximo del plazo contractual, el cual culmina el 3 de septiembre de 2025, solicitamos muy respetuosamente considerar la suscripción de

● Oficina principal - Calle 25 Bis No. 31 A - 97, Barrio Gran América - Bogotá.
● Oficina Villavicencio Avenida 40 N° 24 A - 71 - Barrio 7 de Agosto
Piso 3 Edificio Cámara de Comercio de Villavicencio
☎ Cel: 310 211 8222
🌐 www.codaltec.com

Atentamente,

 LUIS MATEO OCHOA CAÑÓN Administrador proyecto / contrato interadministrativo de administración de proyectos No. 2374 de 2024	 MY. CRISTIAN ALEXANDER BELTRAN MORALES Apoyo gestión proyecto No. 2374 de 2024
---	---

CODALTEC

INFORME FINANCIERO CONTRATO 2374-2024

Originado el 6 de agosto de 2025

"CONTRATAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE ANTI-DRONES (CONTRA AERONAVES NO TRIPULADAS C-UAS) PARA EL EJÉRCITO NACIONAL"

NACION - MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON

CUENTA (AHORROS) No.	0379400004170	DEL BANCO:	DAVIVIENDA
------------------------------	----------------------	-------------------	-------------------

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 61.811.415.199,00
--------------------------	----------------------

VALOR APOORTE MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 61.811.415.199,00
---------------------------------------	----------------------

FACTURACION CODALTEC

DESCRIPCION	FECHA DE LA FACTURA	VALOR	% APORTADO X FACTURA
PRIMER DESEMBOLSO MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON FE-364	12-dic-24	\$ 24.451.673.330,00	100,00%
SEGUNDO DESEMBOLSO MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON FE-369	20-dic-24	\$ 24.451.673.330,00	100,00%
SEGUNDO DESEMBOLSO ADMIN. MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON FE-370	20-dic-24	\$ 1.163.899.651,00	100,00%
TERCER DESEMBOLSO MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON FE-441	18-jun-25	\$ 5.872.084.444,00	

DESEMBOLSOS RECIBIDOS

	FECHA DE GIRO	# FACTURA	VALOR	RETENCIONES	TOTAL
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR	16/12/2024	FE-364	\$ 17.523.536.209,00	\$ 0,00	\$ 17.523.536.209,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR	21/02/2025	FE-364	\$ 6.928.137.121,00	\$ 0,00	\$ 6.928.137.121,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR	24/02/2025	FE-369	\$ 24.451.673.330,00	\$ 0,00	\$ 24.451.673.330,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR	24/02/2025	FE-370	\$ 1.126.576.616,00	\$ 37.323.035,00	\$ 1.163.899.651,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR	31/07/2025	FE-441	\$ 5.872.084.444,00		\$ 5.872.084.444,00

RETENCIONES

DESGLOSE	CONCEPTO	VALOR BASE	PORCENTAJE	VALOR	APLICABLE
MINISTERIO DEL INTERIOR - FE-370	Rete IVA	185.832.717,00	15%	\$ 27.874.908,00	SI
MINISTERIO DEL INTERIOR - FE-370	ICA	978.066.933,00	0,96%	\$ 9.448.127,00	SI

TOTAL FACTURADO A FONSECON (1)	\$ 55.939.330.755,00
---------------------------------------	-----------------------------

TOTAL GIRADO MINISTERIO DEL INTERIOR (2)	\$ 55.902.007.720,00
---	-----------------------------

TOTAL RETENCIONES (3)	\$ 37.323.035,00
------------------------------	-------------------------

VALOR PENDIENTE DE PAGO (4)	\$ 0,00
------------------------------------	----------------

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (2)	\$ 55.902.007.720,00
--	-----------------------------

VALOR CONTRATADO

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
097/2024	NEWSAT SAS	\$ 60.371.994.550,00		\$ 60.371.994.550,00	\$ 60.371.994.550,00
	TOTAL CONTRATADO			\$ 60.371.994.550,00	\$ 60.371.994.550,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	VALOR DEL PAGO
097/2024	Primer desembolso, Contrato 097	1	972024	27/12/2024	\$ 17.523.000.000,00	\$ 17.523.000.000,00
097/2024	Segundo desembolso, Contrato 097 Pago Parcial (RETENCIONES)	2	1611339810	28/02/2025	\$ 857.398.151,78	\$ 857.398.151,78
097/2024	Segundo desembolso, Contrato 097	2	50915896	7/03/2025	\$ 23.879.098.033,22	\$ 23.879.098.033,22
CI 2374 2024	Traslado Administración de Proyectos Colitales	1	027509662	12/06/2025	\$ 819.040.494,61	\$ 819.040.494,61
CI 2374 2024	Traslado Administración de Proyectos Colitales (PAGO PÓLIZA)	1	53-24782	4/06/2025	\$ 127.314,00	\$ 127.314,00
VALOR TOTAL PAGADO (2)					\$ 43.079.608.993,81	\$ 43.079.608.993,81

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO

FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/12/2024	\$ 535,201.04
31/01/2025	\$ 91,06
28/02/2025	\$ 7,411,323.51
28/02/2025	\$ 7,450,367.28
31/03/2025	\$ 20,880,743.99
30/04/2025	\$ 9,554,305.09
31/05/2025	\$ 9,217,986.56
30/06/2025	\$ 8,574,586.99
31/07/2025	\$ 9,112,251.62
TOTAL (3)	\$ 72,736,857.14

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA
(AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. -----

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	\$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	\$ 55.902.007.720,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	\$ 43.079.608.993,81
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	\$ 72.736.857,14
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	\$ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	\$ 72.736.857,14
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	\$ 12.895.135.583,33

OBSERVACIONES

FIRMA

LUIS/MATEO OCHOA CAÑÓN

Administrador proyecto /contrato interadministrativo de administración
de proyectos No. 2374 de 2024

1

* SE ADJUNTAN COPIAS DE: EXTRACTOS BANCARIOS

* DURANTE ESTE PERIODO SE REPORTAN RENDIMIENTOS FINANCIEROS, ESTO SE REPORTARAN CON EL CIERRE DE JULIO DE 2025

ELABORO: @LOCHOA



DAVIVIENDA



H.24

CUENTA DE AHORROS 3794 0000 4170

INFORME DEL MES: JULIO /2025

Apreciado Cliente

CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA
LPARRADO@CODALTEC.COM

Saldo Anterior	\$7,013,938,887.71
Más Créditos	\$5,881,196,695.62
Menos Débitos	\$0.00
Nuevo Saldo	\$12,895,135,583.33
Saldo Promedio	\$7,203,360,966.54

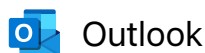
Fecha	Valor	Doc.	Clase de Movimiento	Oficina
31 07	\$ 5,872,084,444.00+	1507	Abono ACH 0000008999990902	CENIT
31 07	\$ 9,112,251.62+	0000	Ganancia Intereses Adicionales.	0000



**LA IMPORTANCIA DEL AHORRO
SE VE EN UN FUTURO MÁS FELIZ,
CONSTRÚYALO CON SUS CUENTAS DE AHORRO
Y CORRIENTE DAVIVIENDA.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: José Guillermo Peña González Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono:
(+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com



Outlook

Informe 012 Administración de Proyectos CODALTEC CD-2374-202

Desde Luis Mateo Ochoa Cañon <lochoa@codaltec.com>**Fecha** Vie 08/08/2025 8:17**Para** Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>**CC** Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>; Damian Felipe Castro Beltran <dcastro@codaltec.com>; MY. Cristian Alexander Beltran Morales <direcciontic@codaltec.com> 5 archivos adjuntos (5 MB)

1_Informe de ejecución Julio contrato 2374.pdf; 3_Informe avance proyecto CADATEC-28 julio 2025.pdf; 2_Informe de avance financiero mes de julio contrato 2374.pdf; Anexos_Informe_Julio_Cirfrados.pdf; 20250100048371.pdf;

Doctora Marleny, buen día.

Espero que se encuentre muy bien. De manera atenta me permito enviar informe correspondiente al mes de julio de 2025 referente a la administración del proyecto CD-2374-2024. En el documento se detallan los avances, actividades realizadas, así como los aspectos más relevantes de la gestión en dicho periodo.

El archivo de anexos contiene información de reserva, el cual se encuentra cifrado, reitero que el documento se debe manejar con los niveles de seguridad apropiados a la información que contienen.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Seguimiento CI 2374 2024									
Responsable u organizador:	MININTERIOR		Dependencia:	Sub. Proyectos						
Ciudad:	Bogotá		Lugar y/o enlace:	☒ Presencial ☐ Virtual						
Tipo	☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál? _____			Fecha						
				<table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>14</td><td>07</td><td>2025</td></tr></table>	Día	Mes	Año	14	07	2025
Día	Mes	Año								
14	07	2025								
				<table><tr><td>Hora inicial</td></tr><tr><td>9:00 am</td></tr><tr><td>Hora final</td></tr><tr><td>10:30 am</td></tr></table>	Hora inicial	9:00 am	Hora final	10:30 am		
Hora inicial										
9:00 am										
Hora final										
10:30 am										

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN)**: Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD)**: Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VÍCTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACCIONES AL DIH?			ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
							SI	NO	PN					
1	Angie Bernad	80549196	40					X		Sub. Proyectos	Asesora técnica	angie.bernal@interior.gov.co	316 351 66 83	
2	Luis Mateo Ochoa Cano	1905334304	25					X		CODALTEC	Asesoría de planeación	luciano@codaltec.com	3024 874 3413	
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

se levisó los criterios para el seguimiento del cronograma. De acuerdo a esto se ajustó el cronograma del mes de junio.
 Se procedió con el reporte de las actividades en curso, el entrenamiento tipo operados se finalizó y la reportar se entregó en el informe de julio.

Se está a la espera de la respuesta oficial para la disponibilidad del para la instalación del sistema fijo. Con fecha límite el miércoles se notifique las actuaciones de no contar con el permiso se citará a reunión (17 de julio).
 El ministro solicita el listado de la documentación a entregar. CODALTEC envía el listado el viernes 13 de julio.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

- En el ítem "2. Observaciones y/o conclusiones generales", se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones

Firma:

Nombres:

Cargo o Rol:

Área:

[Firma manuscrita]
[Nombre manuscrito]
[Cargo manuscrito]
[Área manuscrita]

Bogotá D.C, 17 de julio de 2025



20250100047431

Fecha radicación: 17/07/2025

Doctora
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora Contrato CI No 2374 2024 MININTERIOR
Ministerio del Interior
Marleny.rivera@mininterior.gov.co
Bogotá. –

ASUNTO: Estado del contrato CI 2374-2024.

Con toda atención, me permito remitir a la señora Supervisora del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS No.2374 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA- CODALTEC, el estado actual de ejecución del Contrato CI 2374 2024.

En este sentido, me permito informar que el pasado 3 de julio de 2025 fue aprobada la segunda modificación al contrato, la cual contempla una prórroga de dos (2) meses, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el 3 de septiembre de 2025. En el marco de esta modificación contractual, se definió el siguiente cronograma de actividades que servirá de hoja de ruta para la culminación exitosa del proyecto:

AÑO	2024												2025																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
MES	Nov-24				Dic-24				Jan-25				Feb-25				Mar-25				Apr-25				May-25				Jun-25				Jul-25				Aug-25				Sep-25																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
SEMANA	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
ACTIVIDADES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

- Oficina principal - Calle 25 Bis No. 31 A - 97, Barrio Gran América - Bogotá.
- Oficina Villavicencio Avenida 40 N° 24 A - 71 - Barrio 7 de Agosto
Piso 3 Edificio Cámara de Comercio de Villavicencio
- ☎ Cel: 310 211 8222
- 🌐 www.codaltec.com

De igual manera, me permito informar las consideraciones relevantes que deben tenerse en cuenta para garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales, conforme a los términos establecidos en la reciente modificación. Estas consideraciones son fundamentales para el desarrollo eficiente del proyecto y se describen a continuación:

- En la semana del 7 al 11 de julio de 2025, el contratista derivado realiza el entrenamiento tipo operador con el apoyo de fábrica, a un total de 74 personas designadas por el Ejército Nacional, cumpliendo con el ítem 3.1.11 "Transferencia de Conocimiento" Perfil Operador descrito en el documento Radicado N° 2024229001583361: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE6-DIPCO 29.25.
- La solicitud de prórroga fue presentada con base en las consideraciones expuestas durante la reunión celebrada el 27 de junio de 2025, en la cual participaron representantes de CODALTEC, el contratista derivado, el delegado del Ejército Nacional y las entidades gubernamentales que tienen operaciones en el edificio FORTALEZA. En dicho espacio se evidenció la necesidad de establecer mesas de trabajo adicionales con las entidades involucradas en la zona de operación del equipo, a fin de superar los obstáculos actuales para la instalación.

En consecuencia, es imprescindible coordinar dichas mesas de trabajo con el propósito de habilitar el sitio de instalación y definir con precisión las fechas estimadas para llevar a cabo esta actividad. La falta de estas definiciones continúa afectando negativamente el desarrollo normal del proyecto, generando retrasos que comprometen el cumplimiento del cronograma contractual.

En este contexto, se requiere de manera prioritaria el apoyo del Ministerio del Interior para liderar y facilitar la articulación interinstitucional, especialmente con el Ejército Nacional y las entidades operadoras, con el fin de avanzar en la implementación del proyecto y garantizar su ejecución satisfactoria dentro del nuevo plazo establecido.

- Se resalta respetuosamente que, conforme al cronograma establecido para el periodo de prórroga, la instalación del sistema se encuentra prevista para la primera y segunda semana del mes de agosto. No obstante, considerando la fecha actual y los aspectos mencionados previamente, se identifica un escenario de riesgo importante, en el cual CODALTEC y el contratista derivado podrían no disponer del tiempo suficiente para adelantar adecuadamente la logística y las coordinaciones necesarias para la correcta ejecución de esta actividad.

Esta situación, que escapa al control directo de CODALTEC, ha comenzado a impactar el desarrollo normal del contrato, generando la necesidad de nuevos ajustes en el cronograma. De mantenerse esta dinámica, podrían verse

comprometidos otros hitos contractuales, con posibles implicaciones en el cumplimiento de los objetivos trazados.

En este contexto, se considera fundamental contar con el acompañamiento y apoyo decidido del Ministerio del Interior, a fin de avanzar con mayor celeridad en las articulaciones interinstitucionales requeridas, que permitan habilitar el sitio de instalación y garantizar el cierre exitoso del proyecto en los tiempos establecidos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitar muy respetuosamente su apoyo y acompañamiento institucional para facilitar y fortalecer las coordinaciones necesarias con el Ejército Nacional, con el fin de generar los espacios de articulación requeridos y así avanzar en la habilitación del sitio de instalación del sistema.

Su gestión resulta fundamental para superar las situaciones que actualmente afectan el desarrollo normal del proyecto, las cuales han generado retrasos no previstos y representan un riesgo para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco contractual.

Estamos seguros de que, con su invaluable respaldo institucional, será posible superar las barreras actualmente identificadas y restablecer el ritmo adecuado de ejecución, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos y lograr el cierre exitoso y oportuno del proyecto, conforme a lo estipulado en el marco contractual.

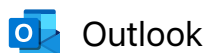
Atentamente,



Coronel
NILSEN JANETH GUTIÉRREZ SUÁREZ
Gerente

Elaboró. Ing. Luis Mateo Ochoa Cañón - Ingeniero desarrollador

Revisó. MY. Cristian Alexander Beltrán Morales - Director TIC



Outlook

Oficio Estado del Proyecto CI 2374 2024

Desde Luis Mateo Ochoa Cañon <lochoa@codaltec.com>

Fecha Jue 17/07/2025 16:18

Para Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

CC Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>; MY. Cristian Alexander Beltran Morales <direcciontic@codaltec.com>

 2 archivos adjuntos (921 KB)

20250100047431.pdf; 20250100047431.pdf;

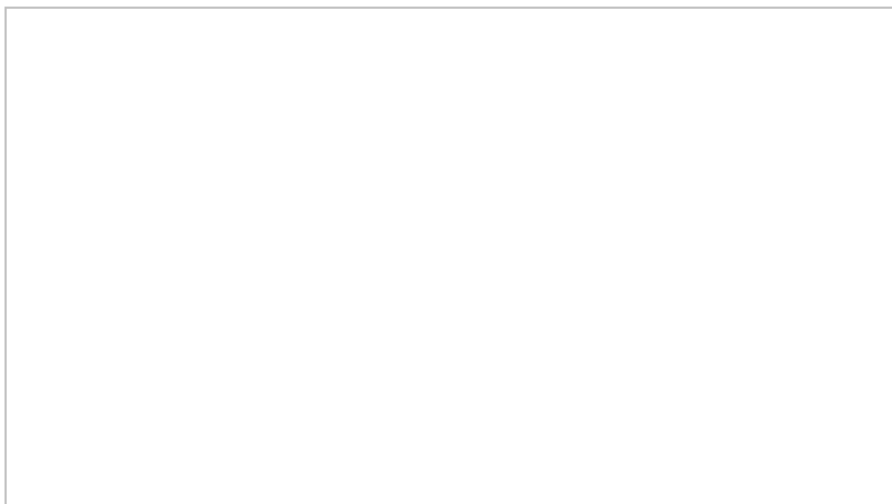
Buen día,

Cordial saludo.

De manera atenta me permito enviar el oficio 20250100047431 informando el estado actual del proyecto.

Muchas gracias

--





Outlook

RE: Oficio Estado del Proyecto CI 2374 2024

Desde Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>**Fecha** Mar 22/07/2025 9:35**Para** Luis Mateo Ochoa Cañon <lochoa@codaltec.com>; MY. Cristian Alexander Beltran Morales <direcciontic@codaltec.com>; BRAULIO ERNESTO PRATO MELO <braulio.prato@ejercito.mil.co>; CR. Abelardo Moreno Lemos <subgerencia@codaltec.com>**CC** Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Cordial saludo,

Esta reunión de seguimiento se cancela y los temas que se iban a tratar en dicha reunión, se tratarán en el comité de seguimiento citado para el día 24 de julio a las 9 de la mañana en las instalaciones del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

**Subdirección de Proyectos SCC**
Sergio Oswaldo Bernal Jiménezsergio.bernal@mininterior.gov.co

Celular: 3183516693

Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,
Colombiawww.mininterior.gov.co

De: Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>**Enviado:** lunes, 21 de julio de 2025 16:23**Para:** Luis Mateo Ochoa Cañon <lochoa@codaltec.com>; MY. Cristian Alexander Beltran Morales <direcciontic@codaltec.com>; BRAULIO ERNESTO PRATO MELO <braulio.prato@ejercito.mil.co>; CR. Abelardo Moreno Lemos <subgerencia@codaltec.com>**Cc:** Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>**Asunto:** RE: Oficio Estado del Proyecto CI 2374 2024

Cordial saludo,

Por agenda, se reprográma la invitación para el día miércoles 23 de julio de 2025 a las 9 de la mañana de manera presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior, edificio

Bancol, Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia, en el piso 10.

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos SCC
Sergio Oswaldo Bernal Jiménez
sergio.bernal@mininterior.gov.co
Celular: 3183516693
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,
Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de julio de 2025 12:00
Para: Luis Mateo Ochoa Cañón <lochoa@codaltec.com>; MY. Cristian Alexander Beltran Morales <direcciontic@codaltec.com>; BRAULIO ERNESTO PRATO MELO <braulio.prato@ejercito.mil.co>; CR. Abelardo Moreno Lemos <subgerencia@codaltec.com>
Cc: Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: Oficio Estado del Proyecto CI 2374 2024

Cordial saludo,

Atendiendo la comunicación enviada por CODALTEC con radicado 20250100047431. De manera atenta los invito a reunión de seguimiento del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS No. 2374 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN -MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA - CODALTEC. que se llevará a cabo el día de mañana 22 de julio de 2025 a las 2 de la tarde de manera presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior, edificio Bancol, Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia, en el piso 10.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos SCC
Sergio Oswaldo Bernal Jiménez
sergio.bernal@mininterior.gov.co
Celular: 3183516693



Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,
Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Luis Mateo Ochoa Cañon <lochoa@codaltec.com>

Enviado: jueves, 17 de julio de 2025 16:17

Para: Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Cc: Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>; MY. Cristian Alexander Beltran Morales <direcciontic@codaltec.com>

Asunto: Oficio Estado del Proyecto CI 2374 2024

Buen día,

Cordial saludo.

De manera atenta me permito enviar el oficio 20250100047431 informando el estado actual del proyecto.

Muchas gracias

--

Bogotá D.C, 23 de julio de 2025



20250100047811

Fecha radicación: 23/07/2025

Doctora
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora Contrato CI No 2374 2024 MININTERIOR
Ministerio del Interior
Marleny.rivera@mininterior.gov.co
Bogotá. –

ASUNTO: Delegación asistencia reunión comité de seguimiento.

Cordial saludo.

Con toda atención, me permito informar a la señora Supervisora del Contrato Interadministrativo de Administración de Proyectos No. 2374 de 2024, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON) y la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa (CODALTEC), que el señor MY CRISTIAN ALEXANDER BELTRÁN MORALES con cédula N° 7.183.926 actuará en mi nombre con voz y voto en la reunión del comité de seguimiento del contrato N° 2374 del 2024 el cual es programada para el día viernes 25 de jul de 2025.

Atentamente,


Coronel
ABELARDO MORENO LEMOS
Gerente (E)

Elaboró. Ing. Luis Mateo Ochoa Cañón
Revisó. MY. Cristian Alexander Beltrán Morales



Outlook

Re: Invitación a comité de seguimiento contrato 2374 de 2024

Desde Luis Mateo Ochoa Cañon <lochoa@codaltec.com>**Fecha** Mié 23/07/2025 14:24**Para** Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>**CC** MY. Cristian Alexander Beltran Morales <direcciontic@codaltec.com>; Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co> 1 archivo adjunto (239 KB)

20250100047811.pdf;

Buena tarde,

En el presente envío oficio mediante el cual se delega al My Beltrán para el comité a realizar el día viernes 25 de julio de 2025.

Muchas gracias.

On Tue, Jul 22, 2025 at 3:01PM Sergio Oswaldo Bernal Jiménez

<sergio.bernal@mininterior.gov.co> wrote:

Cordial saludo

Por agenda, se reprograma la fecha del comité técnico del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS No. 2374 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN -MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA - CODALTEC. que se llevará a cabo el día viernes 25 de julio de 2025 a las 9 de la mañana de manera presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior, edificio Bancol, Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia, en el piso 10.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos SCC
Sergio Oswaldo Bernal Jiménez
sergio.bernal@mininterior.gov.co

Celular: 3183516693
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,
Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Sergio Oswaldo Bernal Jiménez

Enviado: martes, 22 de julio de 2025 9:32

Para: Luis Mateo Ochoa Cañon <lochoa@codaltec.com>; MY. Cristian Alexander Beltran Morales <direcciontic@codaltec.com>; CR. Abelardo Moreno Lemos <subgerencia@codaltec.com>; BRAULIO ERNESTO PRATO MELO <braulio.prato@ejercito.mil.co>; Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

Asunto: Invitación a comité de seguimiento contrato 2374 de 2024

Cordial saludo,

Amablemente los invito a comité técnico del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS No. 2374 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN -MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON Y LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA - CODALTEC. que se llevará a cabo el día jueves 24 de julio de 2025 a las 9 de la mañana de manera presencial en las instalaciones del Ministerio del Interior, edificio Bancol, Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia, en el piso 10.

En esta reunión se va a tratar el tema que CODALTEC puso en conocimiento mediante oficio con radicado 20250100047431.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos SCC
Sergio Oswaldo Bernal Jiménez
sergio.bernal@mininterior.gov.co
Celular: 3183516693
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá,
Colombia
www.mininterior.gov.co

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 3
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No. 8	COMITÉ TÉCNICO
FECHA	25/07/2025
CIUDAD	BOGOTA D.C
No. CONTRATO y/o CONVENIO	2374-2024
OBJETO:	CONTRATAR EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE ANTI DRONES (CONTRA AERONAVES NO TRIPULADAS C-UAS) PARA EL EJÉRCITO NACIONAL.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	79 % con corte a 30 de junio de 2025.
MOTIVO:	Comité de seguimiento técnico mensual

Miembros del Comité Técnico

Ministerio del Interior	EJERCITO NACIONAL
Nombre: Sergio Oswaldo Bernal Jiménez C.C.: 80.549.196 Cargo: Designado en Representación del Subdirector Técnico Subdirección de Proyectos (E)	Nombre: C.C.: Cargo:
Nombre: Marleny Rivera Galeano C.C.: 63.435.009 Cargo: Supervisora Contrato	Nombre: C.C.: Cargo:
Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC	
Nombre: MY Cristian Alexander Beltrán Morales C.C.: 7.183.926 Cargo: Delegado por el Coronel Abelardo Moreno Lemos	Nombre: C.C.: Cargo:

ASISTENTES

Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC	
Nombre: C.C.: Cargo:	Nombre: Luis Mateo Ochoa C.C.: 1005334707 Cargo: Administrador del Proyecto

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO CONTRATO: 04/12/2024
FECHA TERMINACION CONTRATO: 03/09/2025
VALOR DEL CONTRATO \$ 61.811.415.199

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	2 de 3
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

DESARROLLO DE LA REUNION

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quorum
2. Resumen de la ejecución del proyecto a cargo de CODALTEC

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quorum

Se hace verificación del Quorum por parte de CODALTEC, EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA y MINISTERIO DEL INTERIOR:

T.C. BRAULIO ERNESTO PRATO MELO – Ejercito Nacional de Colombia, no asistió por fuerza mayor

MY CRISTIAN ALEXANDER BELTRÁN en representación del Coronel ABELARDO MORENO LEMOS - CODALTEC

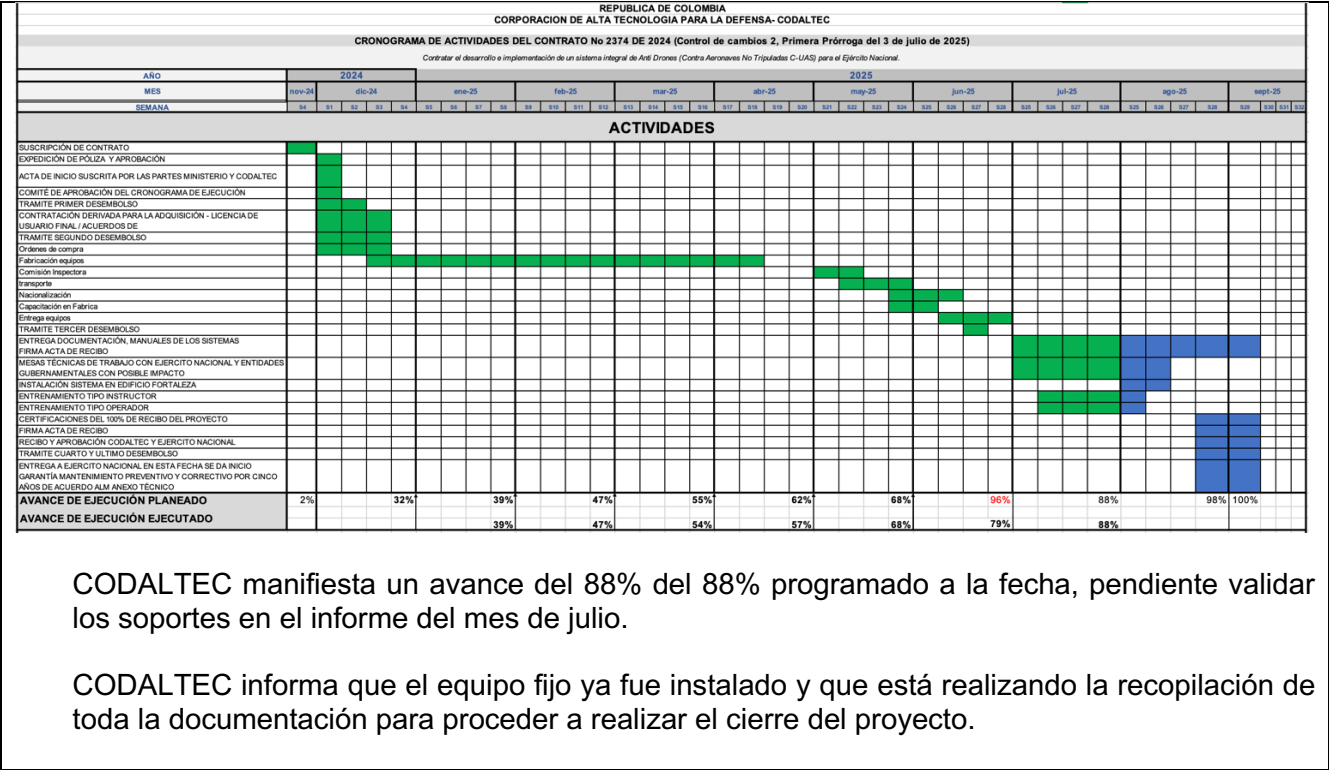
MARLENY RIVERA GALEANO C.C.– Ministerio del Interior

SERGIO OSWALDO BERNAL JIMÉNEZ - Ministerio del Interior

2. Resumen de la ejecución del proyecto a cargo de CODALTEC

CODALTEC procede a realizar un resumen de la ejecución del proyecto (se adjunta presentación)

Ítem	Tareas	Estado
1	Entrega de los equipos (21 de junio de 2025)	✓
2	Entrenamiento tipo operador	✓
3	Entrenamiento tipo instructor	✓
4	Entrega documentación manuales de los sistemas (21 de julio de 2025 contratista derivado envía por medio de archivo cifrado la documentación y manuales de los sistemas. Cada equipo se entrega con su respectivo manual en español e inglés)	✓
5	Instalación (El ejército modifica el sitio de instalación)	✓



COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
CODALTEC	Recopilar toda la documentación, manuales, certificados y recibos a satisfacción	31 de julio de 2025

Anexos:

- Presentación de CODALTEC.
- Listado de asistentes.

Copia: Subdirección de Gestión Contractual

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: <i>Comité Técnico de Seguimiento Contrato 2378 de 2024</i>				
Responsable u organizador: <i>Min Interior</i>		Dependencia: <i>Sub Director</i>		
Ciudad: <i>Bogotá</i>	Lugar y/o enlace: <i>Min Interior</i>	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha	
Tipo ☐ Comité ☒ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál? _____		Día	Mes	Año
		23	09	2025
			Hora inicial	Hora final

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VÍCTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACCIONES AL DIH?			ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
							SI	NO	PN					
1	<i>Los Mateo Ochoa</i>	<i>100533400</i>	<i>25</i>				<i>X</i>			<i>COALTEC</i>	<i>Administrador del proyecto</i>	<i>lochoa@coadtec.com</i>	<i>3024874340</i>	<i>[Firma]</i>
2	<i>Hy Christian A. Beltrán</i>	<i>7483926</i>	<i>42</i>				<i>X</i>			<i>COALTEC</i>	<i>Apoyo Proyecto</i>	<i>direccional@coadtec.com</i>	<i>3027388837</i>	<i>[Firma]</i>
3	<i>Giovanny Mora Mora</i>	<i>80384225</i>	<i>31</i>				<i>X</i>			<i>NEWSAT</i>	<i>PM</i>	<i>giovanny.mora@newsat.gov.co</i>	<i>3003119927</i>	<i>[Firma]</i>
4	<i>Angie Ochoa</i>	<i>60549196</i>	<i>40</i>				<i>X</i>			<i>Min Interior</i>	<i>Apoyo Proyecto</i>	<i>angie.ochoa@mininterior.gov.co</i>	<i>302516688</i>	<i>[Firma]</i>
5	<i>MARLENY RIVERA S</i>	<i>63480009</i>	<i>—</i>				<i>X</i>			<i>Min Interior</i>	<i>SUPERVISOR</i>	<i>marleny.rivera@mininterior.gov.co</i>	<i>3185826140</i>	<i>[Firma]</i>
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

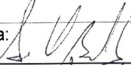
- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

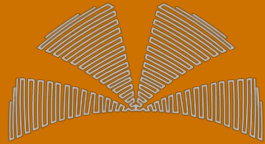
1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

- En el ítem "2. Observaciones y/o conclusiones generales", se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones	
Firma:	
Nombres:	<u>Angela Velandy</u>
Cargo o Rol:	<u>Asesora de la Administración</u>
Área:	<u>Administración de Recursos</u>



CODALTEC
CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA

CONTRATO CI No 2374 2024 MININTERIOR INHIBIDORES EJERCITO NACIONAL

Bogotá D.C. 25 de julio de 2025



Defensa





AGENDA

1. Resumen Financiero
2. Avances Del Proyecto
3. Cronograma





3. Resumen Financiero

Facturas presentadas por CODALTEC:

1. FE 364 por valor de **\$24.451.673.330** de 10 de diciembre de 2024
2. FE 369 por valor de **\$24.451.673.330** de 20 de diciembre de 2024
3. FE 370 por valor de **\$1.163.899.651** incluyendo IVA de 20 de diciembre de 2024 por concepto de administración de recursos
4. FE 441 por valor de **\$5.872.084.444** de 18 de junio de 2025

Pagos realizados al contratista derivado:

1. Primer pago de **\$17.523.000.000** realizado el 27 de diciembre de 2024
2. Segundo pago (parcial) de **\$857.398.151,78** correspondientes al pago de retenciones realizadas el 28 de febrero de 2025
3. Segundo pago de **\$23.879.998.033,22** realizado el 7 de marzo de 2025

Descripción	Valor
Facturado proyecto FONSECON	\$ 54.775.431.104,00
Facturado Administración de recursos	\$ 1.163.899.651,00
Total Facturado	\$ 55.939.330.755,00
Girado Ministerio del Interior Proyecto	\$ 48.903.346.660,00
Girado Ministerio del Interior Adm.	\$ 1.163.899.651,00
Total Girado Ministerio del Interior	\$ 50.067.246.311,00

Descripción	Valor
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	\$ 50.029.923.276,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	\$ 43.079.608.993,81
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	\$ 63.624.605,52
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	\$ -
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	\$ 63.624.605,52
	\$ -
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	\$ 7.013.938.887,71



4. AVANCES DEL PROYECTO

Ítem	Tareas	Estado
1	Entrega de los equipos (21 de junio de 2025)	✓
2	Entrenamiento tipo operador	✓
3	Entrenamiento tipo instructor	✓
4	Entrega documentación manuales de los sistemas (21 de julio de 2025 contratista derivado envía por medio de archivo cifrado la documentación y manuales de los sistemas. Cada equipo se entrega con su respectivo manual en español e inglés)	✓
5	Instalación (El ejército modifica el sitio de instalación)	✓

- Porcentaje de ejecución programado: 88%
- Porcentaje de ejecución real: 88%
- Atraso: 0,61%

www.codaltec.com



6. Revisión Obligaciones Contractuales

OBLIGACIONES CONTRACTUALES CI-2374-2024¶

¶ ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES¶

¶
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES: I.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CODALTEC¶

7) Entregar las pruebas de fábrica, puesta en funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas y en la propuesta presentada por el contratista sobre los bienes objeto de contrato. x	x
8) Realizar la entrega a satisfacción, de los bienes objeto del contrato dentro de los plazos establecidos en el cronograma de actividades del mismo, previa verificación de cumplimiento de los requisitos técnicos por parte de la Supervisión por parte del Ministerio y del delegado que sea designado por el Ejército Nacional y realizar la entrega al usuario final, según corresponda. La entrega y verificación de requisitos técnicos de los bienes, deberá realizarse en la ciudad de Bogotá x	x
14) ... Cartas de garantías técnicas del fabricante correspondientes de los bienes ... x	x
17) Capacitar presencialmente, antes de la entrega de bienes, a mínimo dos (2) profesionales de la Subdirección de Proyectos del Ministerio del Interior y cuatro (4) adicionales del personal seleccionado por el Ejército Nacional. La capacitación debe contar con una intensidad horaria mínima de 40 horas, las cuales incluyen capacitación en mantenimiento técnico x	x

GRACIAS



Bogotá D.C, 31 de julio de 2025



20250100048141

Fecha radicación: 31/07/2025

Doctora
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora Contrato CI No 2374 2024 MININTERIOR
Ministerio del Interior
Marleny.rivera@mininterior.gov.co
Bogotá. –

ASUNTO: Estado del proyecto CI 2374 2024

Cordial saludo.

Con toda atención, me permito remitir a la señora Marleny Rivera Galeano, supervisora del Contrato Interadministrativo de Administración de Proyectos **No. 2374 de 2024**, celebrado entre **la Nación – Ministerio del Interior – Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, y la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa – CODALTEC**, el informe del estado actual de ejecución del contrato CI 2374 de 2024, con el propósito de avanzar en su **cierre final**.

En el marco de la reunión de seguimiento realizada el día 25 de julio de 2025, **CODALTEC** tuvo a bien informar que se encuentra adelantando la recopilación de la documentación necesaria para el cierre del proyecto. Sin embargo, se reporta una novedad relacionada con tres cupos de capacitación en fábrica que no pudieron ejecutarse en las fechas programadas, debido a circunstancias ajenas tanto a **CODALTEC** como al contratista derivado. En dos de los casos, la imposibilidad de participación obedeció a factores externos previamente informados; y en el tercero, aunque se adelantaron todos los trámites correspondientes para la salida del país, la persona involucrada no logró obtener oportunamente el permiso requerido por razones de índole personal, lo que impidió su desplazamiento a último momento.

Hasta la fecha, se han realizado las coordinaciones necesarias para llevar a cabo las capacitaciones a la mayor brevedad posible. No obstante, el contratista derivado ha informado que la fábrica únicamente cuenta con disponibilidad para la semana del **6 al 14 de septiembre de 2025**, fecha que ha sido confirmada oficialmente. La imposibilidad de programarlas en un momento anterior obedece a los requisitos establecidos por el gobierno australiano para la emisión de los permisos correspondientes, así como a la disponibilidad operativa de la propia fábrica, condiciones que también aplicaron para la comisión inspectora y las capacitaciones previamente impartidas.

En atención al vencimiento próximo del plazo contractual, el cual culmina el 3 de septiembre de 2025, solicitamos muy respetuosamente considerar la suscripción de

una **prórroga al Contrato CI 2374 de 2024**, con el fin de asegurar la ejecución oportuna y completa de las actividades restantes, y evitar cualquier afectación en el cumplimiento integral de los objetivos contractuales.

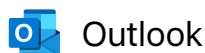
Dado que la fecha confirmada para la realización de las capacitaciones pendientes se encuentra por fuera del término actual del contrato, resulta indispensable contar con la ampliación correspondiente que permita llevar a cabo dicha actividad dentro del marco contractual vigente. Esta medida permitirá además garantizar la trazabilidad técnica y administrativa del proceso, así como la correcta formalización de los resultados ante las instancias de supervisión y control.

Para soporte de la presente solicitud, **se anexa la carta de invitación remitida por el contratista derivado**, en la cual se confirma la programación oficial por parte de la fábrica.

Atentamente,


Coronel
NILSEN JANETH GUTIÉRREZ SUÁREZ
Gerente

Elaboró. Ing. Luis Mateo Ochoa Cañón - Ingeniero desarrollador
Revisó. MY. Cristian Alexander Beltrán Morales - Director TIC



Outlook

Oficio No. 20250100048141-CODALTEC

Desde Luis Mateo Ochoa Cañon <lochoa@codaltec.com>

Fecha Jue 31/07/2025 17:59

Para Marleny Rivera Galeano <marleny.rivera@mininterior.gov.co>

CC Sergio Oswaldo Bernal Jiménez <sergio.bernal@mininterior.gov.co>

 2 archivos adjuntos (450 KB)

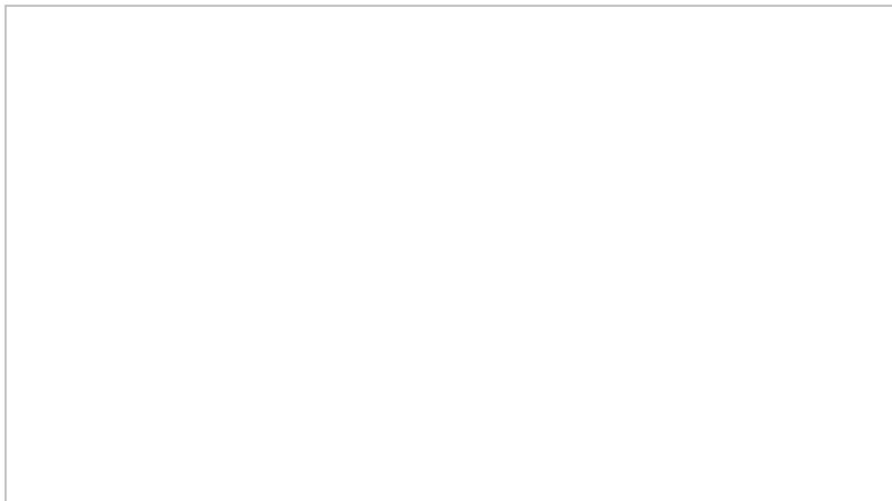
20250100048141.pdf; ENTRENAMIENTO_CODALTEC-097-24_ENTRENAMIENTO_28-JULIO-2025.pdf;

Buen día

Con toda atención, me permito remitir el Oficio No. 20250100048141-CODALTEC y sus anexos, con asunto "Estado del proyecto CI 2374 2024", para su conocimiento y fines pertinentes.

Muchas gracias.

--





INTEGRADOR DE SISTEMAS DE
COMUNICACIONES Y SEGURIDAD
INTELIGENTE

Bogotá D.C., 28 Julio 2025

NWS-2025-123

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
BG. RAFAEL HERNANDO JIMENEZ JIMENEZ
CEDE6**

BOGOTA DC - COLOMBIA

Asunto: Invitación visita entrenamiento fabrica

Respetados Señores

Reciba un cordial saludo de NEWSAT SAS.

Dando alcance a lo expresado en nuestro correo del 06 de junio del 2025 informamos que Newsat SAS, realizara un refuerzo del entrenamiento en fabrica en donde se realizara capacitación del funcionamiento y manejo de los equipos en las instalaciones del fabricante de los equipos DroneShield, cuyo alcance y programación es el siguiente:

Alcance	Realizar capacitación del funcionamiento y manejo de los sistemas y equipos en las instalaciones del fabricante de los equipos DroneShield.
Lugar	DroneShield Group Pty Ltd Level 5, 126 Phillip Street SYDNEY NSW 2000 Australia
Personal delegado	TC. José Andrés sierra delgadillo 80195042 MY, Jonathan Núñez Peláez 1017173066 SLP. Rubén Darío Gómez Mahecha 1023899228
Fechas	Del 06 al 14 de septiembre de 2025 (incluidos un estimativo de tiempos de viaje y conexiones)
Agenda	• Ingreso a las instalaciones del fabricante • Presentación del equipo de trabajo DroneShield • Visita a las instalaciones. • Inicio de capacitación y entrenamiento de los sistemas y equipos adquiridos



INTEGRADOR DE SISTEMAS DE
COMUNICACIONES Y SEGURIDAD
INTELIGENTE

NEWSAT SAS como sponsor asumirá los gastos para el personal anteriormente relacionado durante el lapso de la capacitación en fábrica tales como: Tiquetes aéreos, alojamiento, transporte local y viáticos.

Adicional a lo anterior el fabricante de los equipos nos manifiesta que por nuevas reglamentaciones de carácter gubernamental se tendrá que presentar una solicitud 10A para poder suministrar tecnología DSGL a cada uno de los asistentes. Para que DroneShield pueda presentar esta solicitud, necesitamos que cada uno de los asistentes llene nuestro formulario de registro de visitantes. Este formulario es accesible a través del siguiente enlace <https://visitors.droneshield.com/>. Este trámite toma una duración de 35 días.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego A. Salazar".

DIEGO SALAZAR
Representante Legal
NEWSAT SAS